

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

CREDITOS EXTRAORDINARIOS.—En la "Gaceta" del día 17 hallamos decretos del Ministerio de Hacienda autorizando la petición a las Cortes de los créditos extraordinarios siguientes: uno de cuarenta millones para "nuevas construcciones de buques, obras en las bases navales y otras atenciones"; otro de 20.823.640,17 ptas. "para la ejecución en Andalucía, Murcia, Extremadura, La Mancha y plazas de Ceuta, Melilla y Madrid de obras públicas nuevas y de intensificación de trabajo en las que se hallen en ejecución"; otro de 3.475.346,65 ptas. "para atender a los gastos que origine la construcción de Casas de trabajo o Colonias agrícolas para vagos y maleantes"; otro de 900.000 ptas. "para sufragar los gastos que originen la reparación y transformación de los coches y furgones de correos pertenecientes al Estado, a tenor de lo dispuesto por la ley de 7 de febrero de 1934; y otro de 35.000 ptas. para la organización de un Congreso de enseñanza técnica, que ha de celebrarse en Barcelona. Total: en un solo día se piden créditos por más de sesenta y cinco millones de pesetas. Lo que no hemos hallado todavía, a pesar de las promesas repetidas, es la petición del crédito para pagar los atrasos del año pasado por gratificación de adultos. Repetimos nuestra actitud respetuosa de siempre; consideramos esas peticiones plenamente justificadas y no las discutimos; pero se nos ha de permitir consignar que todas son para gastos que han de hacerse, urgentes sin duda alguna; pero, ¿no es tan urgente o más abonar los trabajos ya hechos? Y éste es el caso de las gratificaciones de adultos ya devengadas. ¿Qué podemos pensar ante la diligencia para pedir esos créditos y la resistencia o el abandono, o lo que sea, para demandar lo que corresponde al Magisterio? No acertamos a explicarnos de una manera plausible esa diferencia e insistimos en que se haga la petición del crédito cuanto antes, y con urgencia, para que pueda ser aprobado antes de suspender las sesiones parlamentarias.

LOS CONSORTES.—Recibimos muchas cartas y telegramas apoyando la solución que hemos indicado en materia de consortes cuando se trasladan ambos, a saber: que la limitación del censo sea solamente para los que no llevan dos años en la misma Escuela, como se dijo en la primera disposición y como tienen solicitado ya muchos. La orden última es una ampliación de derecho, y, en consecuencia, no es lógico que perjudique a quienes ya tenían un derecho y estaban haciendo uso del mismo.

CURSILLISTAS DE 1931.—Muchos de éstos se dirigen a nosotros con preguntas, y debemos pedirles un poco de paciencia todavía. Los nombramientos creemos que no podrán estar confirmados hasta la primera decena de julio, por las razones que ya hemos expuesto; es decir, porque el plazo de las reclamaciones no termina hasta el día 24 del corriente, y habrá necesidad de unos días para estudiar las últimas que se presenten y redactar la resolución. Según esto, el plazo de posesión, que es de 30 días, no terminará hasta los primeros de agosto, y en plenas vacaciones ha sido frecuente autorizar la toma de posesión en las Secciones administrativas o centros docentes, sin necesidad de hacer el viaje al pueblo de destino, cosa que, a veces, es costosa. Creemos que este año se hará algo semejante a favor de los cursillistas de 1931. De esta manera podrán realizar el viaje y la mudanza de domicilio con más tranquilidad. Todo esto son impresiones que tenemos, pero todavía no son acuerdos o realidades; lo que haya de hacerse lo diremos con detalle y con oportunidad.

Cursillo de perfeccionamiento en Piedrahita.—El pasado día 10 se inauguró en Piedrahita (Avila) un cursillo de perfeccionamiento, organizado por la Asociación del Magisterio Abulense "Unitas". Asisten unos sesenta Maestros del partido judicial.

En la sesión inaugural, el Presidente de dicha Asociación, don Raimundo Jiménez Benito, dirigió un saludo a los asambleístas, y expuso, a grandes rasgos, la finalidad de los actos organizados, encareciendo la importancia de este movimiento cultural, al que con tanto entusiasmo se ha entregado el Magisterio español.

En sesiones sucesivas, el Maestro de Piloña, don Matías Martín Sanabria, realizó una exposición de trabajos escolares, muy meritorios, y explicó la organización de la Escuela rural que él dirige. Principalmente dió a conocer un método por él perfeccionado para la enseñanza de la lectura, al que denomina "Sistema onomatopéyico", cuyo fundamento estriba en la relación de los sonidos con los movimientos musculares. Realizó ejercicios prácticos de esta naturaleza con una sección de párvulos, los cuales dieron resultados excelentes.

En otra de las sesiones se discutió la ponencia de la comarca de Piedrahita acerca de los derroteros por que debe encauzarse la Escuela de adultos para que dé el fruto apetecido. Intervinieron varios asambleístas en la discusión, y se llegó, por mayoría, a las siguientes conclusiones:

1.ª Que debe aspirarse a la desaparición de estas clases, puesto que, en los medios rurales, contribuyen a la mala asistencia de los niños durante la edad escolar.

2.ª En caso de que persistan, debe decretarse la voluntariedad del Maestro para darlas.

3.ª Que es a todas luces insuficiente la consignación para material, la cual debe tener un límite mínimo de 150 pesetas anuales; y

4.ª Que el Maestro debe tener plena libertad para especializar las en-

señanzas que estime más convenientes, según las necesidades de cada pueblo.

Continuarán durante todas las semanas las deliberaciones sobre distintos temas de gran interés pedagógico y social.

De ellas daremos cuenta en días sucesivos.

Plazos para solicitar.—Temen algunos compañeros que, en el afán de tramitar pronto el concurso de traslado, se caiga en la tentación de acortar los plazos para solicitar, lo cual puede resultar un gran perjuicio para muchos Maestros y Maestras que sirven en aldehuelas, donde a veces reciben el correo cada cuatro o cinco días, pues hay poblaciones en España que aun están en esas condiciones de abandono e inferioridad. También hay alguna donde, normalmente, no llega el correo, y hay que mandar a recogerlo a distancia de varios kilómetros. Para quienes viven en esas condiciones, un plazo muy apremiante puede ser fatal, y por eso están alarmados. Esperamos que no se recurrirá a sustraer unos pocos días para solicitar, y que se ganarán, si acaso, en tramitación, pero de todas maneras recogemos y publicamos esos temores, para ver si se tiene en cuenta el peligro denunciado.

La gratificación de adultos.—Nuestro distinguido compañero don Manuel Precioso, de Fuente del Pino (Jumilla-Murcia), nos participa que se dirigió al diputado don Basilio Alvarez, exponiéndole el abandono en el pago de la gratificación de adultos atrasada, y que el elocuente diputado gallego dirigió al Ministro de Hacienda, en 7 del actual, un ruego parlamentario para que se paguen esos atrasos por gratificación, así como el material. El ruego parlamentario consta en el "Diario de Sesiones" del 7 del actual, y a pesar de la elocuencia del señor Alvarez, de la razón que nos asiste, de la urgencia de la concesión, nada se ha hecho. Aplaudimos al compañero mencionado y al diputado por sus gestiones, y, a la vez, tenemos que censurar la actitud de abandono e indiferencia del Gobierno, pues van dejando llegar el término de las tareas parlamentarias.

Para el Director general.—Aclaración precisa.

La orden de 7 de junio del actual

anuncia, con exactitud digna de los mayores elogios, la convocatoria para el ingreso en las Escuelas Normales.

Se hace la declaración categórica de que sólo pueden acudir al concurso-oposición los Bachilleres y los Maestros del plan de 1914. Se ha olvidado completamente de los alumnos del plan cultural, que tienen también perfecto derecho a acudir a aquella prueba. Así, por lo menos, lo declara el decreto de 29 de septiembre de 1931, que reforma los estudios del Magisterio primario, y su similar de 5 de junio de 1933, por el que se les concede, mediante un curso complementario a aquellos que no obtengan plaza en el concurso-oposición de ingreso en las Normales, los derechos de los Maestros del plan de 1914.

Repetimos que ha debido ser un olvido, tanto más explicable cuanto que es el primer año que los alumnos pueden hacer uso de este derecho.

A la superioridad pedimos una aclaración categórica de este asunto, con el fin de llevar la paz al espíritu de estos muchachos, justamente alarmados por el olvido de las autoridades.

Concurso de traslado.—Ha comenzado la publicación de las listas de vacantes que corresponden a este turno, y nosotros, siguiendo nuestra costumbre, las insertaremos con la mayor diligencia. Parece indudable que el concurso se celebrará este verano, y el señor Villalobos sigue afirmando que estará terminado para el mes de septiembre. Nosotros lo celebraremos y lo aplaudiremos, si se hace el milagro sin establecer limitaciones de censos, provincias, etc., etc. Aun con esas limitaciones será difícil hacerlo en el plazo mencionado, porque son muchas las plazas y la adjudicación laboriosa. Creemos que la solución fraccionada puede dar el máximo de garantía y de celeridad. De todas maneras, convendría que se dijese ya en qué consiste o en qué ha de consistir la reforma, pues la impaciencia es grande, y por el camino que vamos habrá que solicitar al comienzo de las vacaciones. Suponemos que el señor Villalobos tendrá ya formada su idea en vista de los informes que se le han presentado.

Presupuesto del Estado.—No hay nada nuevo todavía, y las derivaciones políticas parecen apartar la vista y el interés de los presupuestos. Se

ha dicho estos días que se buscaba, dentro del presupuesto mismo, algunos recursos para atender al Magisterio. Esos recursos podrían salir de otros capítulos que se consideran de lujo en relación con las necesidades escolares. Mucho lamentaremos supresiones de ese tipo; pero es menester confesar que hay gastos en enseñanza que pueden esperar mejor que las Escuelas. Veremos lo que sale al fin, porque ya no puede tardar. Nosotros seguimos con las mismas impresiones desconsoladoras que hemos señalado desde primeros de año.

Asociaciones de Maestros

De Navarra.—Sección administrativa.—Con fecha 18 del actual, la Sección ha elevado a definitivas, por no existir reclamación, las dos únicas propuestas hechas por concursillo por los Ayuntamientos de Pamplona y Caparroso. En virtud de ellas han sido nombrados: doña María Nieves Beriain, para la Escuela número 4 (Calderería), de Pamplona, y doña Pilar Ardanaz, para la número 1 de Caparroso. Como consecuencia quedan vacantes para el turno de traslado la Escuela del Mochuelo, en Pamplona, y la de niños número 3 de Caparroso.

—Contestando a un telegrama de la Dirección, se dice que el 12 del actual se remitió a la «Gaceta» la relación de vacantes que han de proveerse por traslado, y que se completará dicha relación cuando se resuelva el concurso de consortes, no publicado aún en la «Gaceta», a pesar de haberse enviado, al efecto, el 24 de mayo. Por ese motivo se ruega de oficio al Director del periódico oficial la pronta publicación del referido anuncio.

—Se nombra Directora propietaria de la graduada de niñas de Buñuel a doña Julia Cebamanos.

—Por corrida de escalas de mayo han ascendido de esta provincia: a 4.000 pesetas, don Eulalio Armendáriz y doña Elvira Banzo, y a 6.000 pesetas, doña Balbina Martínez.

De Sigüenza (Guadalajara).—Homenaje a los Maestros del segundo Escalafón que han pasado al primero.—Cumpliendo un acuerdo tomado por la Junta general de asociados en su última asamblea, la Directiva de esta Asociación ha organizado un banquete en honor de los mencionados Maestros, que tendrá lugar en Sigüenza el día 24 del actual.

Hoy que se agasaja con tanta frecuencia a falsos valores, cuando éstos se hallan encaramados al pedestal de un cargo político, el homenaje ofrecido por la Asociación de Maestros de Si-

güenza a algunos de sus miembros es efecticísimo. Además, tiene un doble matiz: el particular de adherirse al compañero y reconocer su triunfo, y el genérico de honrar al Maestro rural, que luchando con la masa incivil del lugar donde ejerce su profesión, consigue, sin medios económicos y a fuerza de sacrificios, positivos resultados en su labor escolar, y triunfos rotundos en cuantos ejercicios, exámenes o pruebas de aptitud se le exigen.

De Belmonte.— Por la presente, se convoca a Junta general ordinaria a los afiliados y Directiva, para el día 24, a las diez de la mañana, en el domicilio social.

Asuntos a tratar: Primero. Lectura del acta anterior. Segundo. Rendición de cuentas. Tercero. Propositiones de los socios; y cuarto. Elección de cargos en la Directiva.—Se encarece la asistencia.—El Secretario **D. LANA**

De Pontevedra.—Vacantes que existen actualmente, no pendientes de provisión por consortes ni otros turnos, que deberán adjudicarse en su día por el 4.º turno.—Para Maestros: De la serie A. Armentera (Meis); La Guardia; Janza (Valga); Lavadores; Marín, Moaña; San Martín (Meis); San Salvador (Meis); Santo Tomé (Meis); Seijo (Marín); Teis (Lavadores), y Tuy. De la serie D. Pontevedra, Vigo. De la serie C. Lavadores; Marín; Moana, y Tuy. De la serie D. Pontevedra, Vigo Arenal. Vacantes de censo inferior a 500 habitantes: Cristimil (Lalín); Portiliña (Marín); Rodis (Lalín), y Silvestre (Mrain).

Para Maestras: De la serie A. Cadrelo (Marín); Puentecaldelas; Seijo (Marín); Tuy, y Valeije (Cañiza). De la serie B. Cambados; La Marina (La Guardia); Marcón (Pontevedra). De la serie C. Marín; Pontevedra (Virgen del Camino), y Tuy. De la serie D. Cambados y Villagarcía de Arosa. Vacantes de censo inferior a 500 habitantes: Casás (Marín).

A estas vacantes habrá que agregar, una vez resuelto el concurso de consortes, unas trescientas próximamente, que quedarán desiertas en ese concurso y pasarán a proveerse por el 4.º turno.

RESIDENCIA

internacional de señoritas, Mayor, 71 (moderno). MADRID. Económica, comfortable. Terraza-jardín, baño. Teléfono 13588.

A LOS MAESTROS

Vendo relojes a plazos:
SOLICITE CATALOGO GRATIS
MARTINEZ, Fuencarral, 7, entresuelo.
MADRID

ECOS DEL MAGISTERIO

El turno de consortes.—Don Justo Nuñez, de Fuente de Cantos (Badajoz), censura el urno de consortes, que supone que en estos momentos muchos Maestros (recien ingresados o sin ingresar aún) escalen plazas de capitales con menosprecio de una pléyade de compañeros encanecidos en la enseñanza, que sólo cifran sus anhelos en lograr una de esas plazas, para colocarse en condiciones de dar carrera a sus hijos, pues de otro modo no lo pueden hacer. Afirma que es preciso hacer ver a las autoridades que esto es demoralizador y deprime el ánimo de muchos Maestros no privilegiados.

Del concurso de traslado.—Don Manuel Albarrán, de Alegría (Alava), nos manifiestan que podrían armonizarse las dos tendencias que se observan en el Magisterio respecto a preferencias, dando la mitad de las vacantes a los que tengan mayor tiempo de servicios en la misma Escuela y la otra mitad al número más bajo del Escalafón.

Ante unos rumores.—En este artículo, don Gonzalo Crespo, de Imarcoain (Navarra), se opone a las limitaciones en la petición de plazas en el concurso de traslado, porque lesionan derechos siempre reconocidos y porque no es culpa del Magisterio que se haya producido el atasco actual.

Consortes.—Don Juan B. Brocal y doña Carmen Remoly protestan de la interpretación que se da a la orden de

6 de junio, aplicando la limitación de censo también a los Maestros que llevan más de dos años en sus Escuelas, y piden una aclaración terminante en ese sentido, como tiene pedido EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Don Wenceslao Ariño, de Foz-Calanda, hace una petición análoga a la anterior; es decir, que se dicte una aclaración terminante diciendo que esa limitación no alcanza a los consortes que estaban comprendidos en la orden de 10 de mayo; dice, y con razón, que no es serio estar cambiando con esa frecuencia de legislación, que parece que se juega con los derechos del Magisterio.

Maestros consortes.—Doña Asunción González, de Peñaparda (Salamanca), nos dice que ha solicitado de la Superioridad que en el concurso de traslado condicional para consortes se corra la lista de plazas solicitadas, hasta lograr la coincidencia de los aspirantes y ruega a todos los compañeros que influyan con las autoridades para conseguir esa mejora.

A los Médicos-Maestros nacionales.—Se invita por la presente a todos los señores Maestros Nacionales o cursillistas aprobados que poseen el título de Médico, para que envíen su dirección al doctor J. Murillo de Martos, médico del Hospital de San Juan de Dios, Cádiz, para asunto de general interés.

LABOR DE LA INSPECCION

Semana Pedagógica de don Benito.—Por premuras de tiempo, la Comisión de Prensa encargada de enviar información de esta Semana Pedagógica a los periódicos madrileños y de la provincia de Badajoz, sufrió una omisión que hoy trata de subsanar. Al dar cuenta de la brillante conferencia pronunciada por la señorita Estrella Cortisch Viñals, directora del Grupo escolar "López de Rueda", omitimos que seguidamente de la conferencia dió una clase práctica ante niñas de una tercera sección, hablándoles de Mérida y sus monumentos romanos, siendo aplaudidísima al terminar la lección.

A las ocho y media de la mañana del sábado, y en la Escuela unitaria que dirige don José Almeida, explicó a los niños una lección sobre los sentidos el Maestro nacional de Herrera del Duque, don Félix González.

A las nueve y media el Maestro de Guareña, don Angel González, habio a los niños del grupo escolar número 1, del descubrimiento de América.

A las once, y bajo la presidencia del Inspector señor Aliseda, tuvo lugar, en el local de la Cantina escolar, una reunión de los Maestros semanistas, que discutieron acerca de la forma en que deben llevarse los cuadernos de trabajo.

A las doce y media, en el salón Rialto, los Maestros de don Benito, obsequiaron a sus compañeros con un refresco, que terminó con una animado baile.

Por latarde, a las cinco, se celebró la clausura de los círculos de estudios, aprobándose definitivamente las ponencias presentadas acerca del horario y programas que deben regir en la zona a modo de ensayo, y los libros de textos recomendables.

Alas ocho de la noche, en el salón

de actos del Ayuntamiento, pronunció una conferencia el diputado a Cortes y Maestro nacional don Manuel Alonso Zapata, acerca de la Escuela rural.

Primeramente se dirigió a los Maestros semanistas felicitándolos por su deseo de superación, haciendo extensiva esta felicitación al organizador de esta Semana Pedagógica señor Aliseda Olivares, Inspector de Primera enseñanza.

Seguidamente trató con gran acierto diversos aspectos de la vida rural en cuanto se refieren a su decoración y organización, realizando un bello y delicado estudio de la misma; por último, analizó detenidamente la labor del Maestro rural, y de su Escuela, haciendo una apreciación de sus ideales con relación a este importantísimo asunto.

Poco después, y bajo la presidencia del Alcalde de esta localidad, tuvo lugar en el mismo salón de actos de la Casa Consistorial, la clausura de la Semana Pedagógica, tomando parte en dicha sesión el Alcalde y el Inspector señor Aliseda.

Navarra.—Centro de Colaboración Pedagógica de Alhama.—Se ha celebrado en Fitero la primera reunión de este Centro, que comprende los pueblos de Corella, Cintruénigo y Fitero, la cual fué presidida por la Inspectora de la zona señorita Blanca Bejarano, previamente invitada por el señor García, presidente del mismo.

Este señor abre la sesión dedicando un saludo a todos y dando las gracias a la señorita Bejarano por su deferencia al aceptar la invitación que en nombre de todos se le hizo, lo cual prueba que está siempre dispuesta a cooperar en todo lo que significa beneficio para la Escuela.

La señorita Inspectora correspondió al saludo con otro muy afectuoso; con frases sencillas y amables nos alentó a trabajar por la enseñanza, que es trabajar por la patria.

A continuación se da lectura al acta de la reunión celebrada en Tudela en el mes de marzo, con asistencia de todos los Maestros de esta zona, y se pone a discusión el reglamento al que hemos de ajustarnos, el cual fué aprobado por unanimidad; seguidamente se trata de la labor que en próximas reuniones se ha de desarrollar y que en líneas generales es la siguiente:

"Programas escolares", a cargo de las señoritas Zuza, Rodrigo y el señor Díez.

"Asistencia social", señores García y Omeñaca.

"Lección práctica", señorita Jiménez Vergara.

"Enseñanza del lenguaje", señorita Jiménez Pinillos.

"Las labores de la Escuela", señora Galindo.

"Gimnasia y juegos escolares", señor Marquina.

De la parte artística se encargó el señor Vidal.

"Organización de excursiones", señoritas Ramírez y Varea.

"Enseñanza de las matemáticas", señor Val.

Se habla de crear un periódico escolar, y después de cambiar impresiones coincidimos todos en la conveniencia del mismo y quedamos en que el señor Láñez, en el próximo viaje de estudios que piensa realizar, se ocupe de este y otros asuntos para, a su regreso, dar realización a esta idea.

Igualmente fué aceptada por todos la proposición de crear la asociación de "Amigos de la Escuela", con el fin de que la Escuela salga a la vida y se dé a aquélla el valor social que le corresponde.

Terminado este asunto, se levanta la

CONCURSO

La revista de pedagogía activa "Avante" abre un concurso entre sus lectores en las condiciones que expresamos a continuación:

Temas:

I.—¿Qué iniciativas ha puesto en práctica en su Escuela?

II.—¿Qué métodos modernos ha ensayado?

III.—¿Qué cosas encuentra a faltar más en su Escuela y qué haría si las tuviera?

IV.—¿Tiene establecido el intercambio escolar? Explique su funcionamiento y resultados.

Extensión de los trabajos.—Cada tema debe desarrollarse en un trabajo distinto. Aunque un mismo autor quiera desarrollar dos o más temas, no debe englobarlos en un mismo trabajo, sino tratarlos separadamente.

La extensión destinada a cada tema debería oscilar entre cinco y diez cuartillas escritas a máquina o bien doble cantidad a mano. Sin embargo, estos límites no son obligados.

Tiempo.—Los trabajos serán remitidos a la Dirección de "Avante". Santo Domingo, 5, Barcelona, antes del día 10 de agosto, y el resultado se hará público en uno de los primeros números del curso próximo.

Premios.—Habrá los siguientes:

1.º Uno de 100 pesetas en metálico al trabajo que, a juicio del Jurado examinador, tenga más mérito entre los presentados.

2.º Cuatro de 25 pesetas, también en metálico, para otros tantos trabajos que sigan en mérito al anterior.

3.º Un número indefinido de 15 pesetas en material, a elegir entre el que figura en los catálogos de la Casa Salvatella, para todos aquellos trabajos que sean publicados en la revista "Avante".

sesión y empieza una charla amistosa, siendo todos gratamente sorprendidos por las atenciones de los compañeros de Fitero que nos obsequiaron con delicadas pastas y licores; en este plan se inicia la marcha, saliendo a despedirnos al "auto", los compañeros ya dichos y la Inspectora, que en todo momento fué una compañera más.—L. VAREA.

Cintruénigo.

De Figueras (Gerona).—El día 8 del corriente tuvo lugar, en el Grupo Escolar de Figueras, la reunión de los socios del Centro de Colaboración Pedagógica, que estaba anunciada para este mes.

Tal como se acordó en la reunión anterior, los ponentes fueron tres. La primera en actuar fué la señorita Burcet, de Figueras; el tema a desarrollar, "La poesía en la Escuela". Escogió un verso del poeta catalán Angel Guimerá, y lo leyó a las niñas, para que, al leerlo después ellas, lo hicieran con toda la perfección posible. Pasaron luego a explicarlo y comentarlo, deduciendo de él alguna enseñanza moral. Por fin les hizo notar la diferencia entre la prosa y la poesía, y el significado de la palabra poeta.

Seguidamente, el señor Guiral de Llansá, explicó a los niños una lección de Gramática Castellana: Las oraciones gramaticales. Comparó el lenguaje a un árbol, y les dijo que hay oraciones, como el tronco, esto es, imprescindibles, ya que sin ellas la cláusula no tendría ningún sentido. Hay otras, en cambio, que marchan paralelamente, sin que la una necesite del sentido de la otra para subsistir. De esta manera les dió idea de la coordinación y subordinación de las oraciones. Terminó este tema con una redacción sobre los árboles y los pájaros, de los cuales se había hablado mucho durante la lección.

El señor Tasis de Cadaqués, pasó a actuar con una lección sobre el dictado preventivo, y el tema escogido fué una carta. Primero, leyó algunas a los niños, versando sobre temas variados, pero siempre amenos, para que comprendieran los conceptos dignos de manifestarse por escrito, evitando las expresiones vulgares que hasta el presente han sido tan empleadas. A continuación les dictó una, haciendo que los niños aportaran las ideas; la escribieron en la pizarra, y, haciéndoles fijar la atención en cada palabra, les corregía, inmediatamente, la que encontraban mal escrita. Una vez terminada, la copiaron en una hoja. A este dictado le faltaba algo que no era posible hacer: volverlo a dictar al día siguiente para comprobar de este modo la disminución de palabras mal escritas. Co-

NOTAS DE VIAJE

LAS ESCUELAS DE COPENHAGUE

La enseñanza primaria oficial comienza a los siete años. Existe el Kindergarten, pero con carácter privado. Una señorita tiene una villa, rodeada de un precioso jardín, y en él recibe los niños de los alrededores. Bajo su vigilancia y dirección juegan, dibujan, cantan y hacen ejercicios rítmicos. Hacia los seis años, los inicia en la lectura, escritura y recitación. Precio corriente por niño y mes, de 12 a 15 coronas danesas. (una corona, 1,70 pesetas). Instituciones así hay en Copenhague unas cuantas docenas.

Las Escuelas primarias, como digo, reciben a los niños desde los siete a los catorce años. No es obligatoria la asistencia a las Escuelas oficiales; pueden ir los niños a las Escuelas privadas, pero el certificado de estudio sólo lo extienden aquéllas; de modo que el examen para la obtención de éste es obligatorio. Las Escuelas oficiales son municipales.

Comienza el curso el día 16 de agosto. Se celebra una pequeña fiesta, se canta el himno a Grundtvig—el apóstol danés—, y comienzan las tareas, que sólo terminarán el 1.º de julio. Hay varias etapas de vacaciones durante el curso.

En las Escuelas se estudian: siete

mo complemento a esta lección, ejecutaron un trabajo manual, que consistió en el recortado de un sobre para la carta anterior.

Terminadas ya las ponencias, se propuso para el mes de julio, una excursión, que finalizará de un modo agradable la tarea realizada por los socios de este Centro durante el presente curso. Se aprobó el proyecto por unanimidad, y, no llegando a un acuerdo, se dió un voto de confianza a la Junta, para que decidiera el lugar más a propósito para llevar a cabo la mencionada excursión.

Por los hijos de los Maestros.—Don Severiano Macías pide al señor Villalobos que disponga que los hijos de los Maestros, que acudan al examen de ingreso en el grado profesional de las Escuelas Normales, no consuman plaza, como ya se hizo en los cursillos pasados. Sería un beneficio para muchos compañeros que luchan con no pocas dificultades para dar carrera a sus hijos.

años de religión, ídem de idioma danés, ídem de escritura, ídem de Aritmética, dos de lecciones de cosas, seis de Historia, cinco de Geografía, ídem de Historia Natural, cuatro de Física, uno de alemán, seis de canto, siete de gimnástica y natación, cinco de dibujo, tres de trabajos manuales, siete de labores (las niñas) y dos de cocina (ídem).

Como se ve, la enseñanza se da por asignaturas, sin que apenas haya llegado hasta aquí el menor reflejo de las técnicas modernas. En el Kindergarten se practica "Montessori", modificado para todos los gustos. Fuera de esto, y teniendo en cuenta que Dinamarca es uno de los países más tradicionales del orbe, no se inquieta por ninguna suerte de novedad, para la que no tiene curiosidad siquiera. Nosotros hemos visitado algunas Escuelas de la población, entre ellas la Nyboder y la Grøndalsvaenget—que pasan por ser las modelos de la ciudad: la primera con 50 clases y la segunda con 65—y hemos encontrado sus aulas llenas de carteles con silabarios, etc. Son Escuelas que, en su gobierno, se parecen en todo a nuestros Institutos de Segunda enseñanza. Esa actividad de colmena trabajadora que caracteriza a la Escuela del siglo XX, labor espontánea de colaboración de los niños entre sí y con el Maestro, es aquí totalmente desconocida. Lo frecuente es ver al Maestro remontado en su cátedra y a los niños ayéndole con el libro abierto sobre su pupitre. Terminada la clase, que dura de treinta a cuarenta minutos, el Maestro sale a la sala de Maestros, donde toma el té, lee el periódico o charla con sus compañeros.

Todas las Escuelas tienen clínicas admirables, especialmente para el cuidado de la boca. En cambio, no existe el laboratorio psicológico. Hemos preguntado cómo se hace la clasificación mental de los niños y hemos deducido que es una suerte de apreciación "grosso modo". Ni reactivos, ni in-

trospección, ni autobiografía infantil... Nada de esto les interesa. Al azar hemos lanzado el nombre de Wermeylen, y se han encogido de hombros. Algo semejante nos ocurrió en una Escuela de Hamburgo, una de las mejores, por cierto, a cuyo Director hubo que deletrearle el nombre de Decroly, porque no lo conocía.

Y conste que no digo esto en desmérito de nadie; pues he tenido ocasión de comprobar en las mejores Escuelas de Europa que, hartos muchos Maestros de emplear técnicas de los cuatro puntos cardinales del orbe, han acabado por volver a la enseñanza tradicional.

Pero dejando a un lado técnicas, lo que se observa en la Alemania del Norte y en Dinamarca es que el niño individual no importa. Importa la finalidad de la educación. Hay algo así como la voluntad de que todos sean iguales y sirvan por igual. Estos mismos niños recorren luego las calles con una bandera y un cornetín.

* * *

De las Escuelas primarias pasan los niños a las Escuelas medias; pero para ello deben sufrir un examen de ingreso. Deben llevar asimismo el certificado de estudios de la Escuela primaria. No basta; para que el niño pase de un grado a otro dentro de la graduada, ha de sufrir otro examen de fin de curso.

Ahora están en ellos. Hemos entrado en algunas aulas. Silencio impresionante. El Maestro, encaramado en su plataforma y vigilando a los niños. Estos, torturándose en sus pupitres para sacarse las ideas de la cabeza y llevarlas al papel.

Pero, Dios mío... ¿Después de un año de convivencia no sabe perfectamente el Maestro cuáles niños de su clase pueden pasar a otro grado? ¡Pues, no! ¡No lo sabe! No conoce a este niño ni a aquel, ni al de más allá. Sólo sabe que hay que dar una medida; el que la da, pasa; el que no, se queda.

Educación standard..., niños en serie... ¡Así ha salido ello!

Antonio J. ONIEVA

Copenhague, junio 1934.

APUNTES DE PEDAGOGIA, por Maillo

Lo mejor para estudiar los fundamentos filosóficos de la Pedagogía y el estado actual de esta ciencia.

Ejemplar, 7 pesetas. Pedidos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA

Suiza.— Reglamento de los estudios pedagógicos preparatorios para la enseñanza primaria, aprobado por el Consejo de Estado en su reunión del 13 de junio de 1933. (Informe de la Oficina Internacional de Educación.)

Preámbulo.—En virtud del nuevo reglamento; los aspirantes a la enseñanza primaria se prepararán, una vez terminados sus estudios secundarios, en una especie de seminario pedagógico, que comprenderá tres años de estudios: un año de «stages» y sustituciones, un año de estudios teóricos y un año de estudios prácticos. Para que la preparación de los futuros Maestros, determinada en el presente reglamento, alcance plenamente su objetivo, es preciso que vaya precedida de una orientación metódica de los aspirantes. El interés de la Escuela y de las familias exigen la seguridad previa, verificada en el transcurso de observaciones repetidas, de que los jóvenes que se destinan a la enseñanza posean las cualidades físicas, intelectuales y morales exigidas por esta vocación.

El departamento de Instrucción pública prevé, por su lado, las medidas siguientes: a) Rogará a los padres y a las personas que se interesan por la juventud que le señalen los jóvenes que, según parece, poseen verdaderas cualidades pedagógicas e informará a las familias respecto de la carrera del Magisterio; b) en el transcurso de los estudios secundarios el Departamento recogerá toda la información de orden médico, intelectual y moral sobre los jóvenes cuyos padres deseen orientarles hacia la enseñanza primaria; informará a los padres de los alumnos cuya insuficiencia sea manifiesta que se exponen a un fracaso si sus hijos se presentan a las oposiciones; advertirá a los padres de que el no haber formulado ninguna reserva respecto de un candidato no constituye para éste un derecho a la admisión, puesto que esta admisión dependerá de las necesidades de la enseñanza y del resultado de un concurso especial.

... cías políticas y del malestar general dentro de nuestro campo profesional.

Firman: José González, Cirilo Nuño, Vicente Soria, Florián Prado, Teógenes Martín, Segundo Manrique, Justino Leal, Román Rojas, Daniel Arribas, Angel de Diego, Jesús Sotillos, Antonio Utero, Andrés Rupérez, A. Manuel García, G. Estepa Ortega, Pablo Hernández, Ismael Ortega, Rómulo Herrero, Julián Banza, Teodoro Gonzalo, Julián Cornejo, Nicolás Aguado, Jesús Sanz.

NOTA.—Adhesiones, José González, Revilla de Calatañazor (Soria).

Plan de estudios pedagógicos.— Artículo 1.º Las aspirantes a una plaza de Maestra en las Escuelas de párvulos, de Maestro o de Maestra en las Escuelas primarias (clases ordinarias o clases especiales), deben llenar las siguientes condiciones generales: a) haber aprobado el examen del concurso de ingreso; b) haberse preparado a la enseñanza mediante los estudios pedagógicos objeto de este reglamento; c) poseer el certificado de aptitud para la enseñanza expedido por el Departamento de Instrucción pública.

Condiciones de admisión a los concursos.—Art. 6.º Pueden inscribirse en el concurso de la Escuela primaria (clases ordinarias): 1) los jóvenes que posean el título de bachiller de una de las secciones del Colegio de Ginebra; 2) los jóvenes que posean el título de bachiller (sección pedagógica o secciones reales) de la Escuela de Enseñanza secundaria y superior de señoritas. Los aspirantes deberán presentar un certificado demostrando que han aprobado, antes del concurso, cuatro semestres de educación física.

Concurso de admisión para los estudios pedagógicos.—Art. 21. Los ejercicios del concurso para las Escuelas primarias (clases ordinarias) consistirán en: un examen de elocución francesa (recitar un trozo en prosa o una poesía elegida en un lista comunicada en el momento de la inscripción, lectura expresiva, relato oral e improvisación; b) examen de lengua francesa (ortografía, vocabulario, gramática y redacción); c) exposición a los alumnos de las clases ordinarias de la enseñanza primaria (los aspirantes podrán escoger entre dos temas y dispondrán de 45 minutos para su preparación); al final de la exposición entregarán el plan de la misma al presidente del Jurado; d) lectura en francés comentada: los textos se elegirán alternativamente entre las obras de los escritores de los siglos XVII, XVIII, XIX y XX; los aspirantes dispondrán de 30 minutos para su preparación; resolución y explicación por escrito de tres problemas de Aritmética o de Geometría; f) explicación de un problema de Aritmética o de Geometría a alumnos de las clases ordinarias de la enseñanza primaria (los aspirantes podrán elegir entre dos problemas y dispondrán de 45 minutos para su preparación; al final del ejercicio entregarán al presidente del jurado su plan y sus cálculos); g) examen de música, el cual comprenderá: 1) lectura sin preparación de una melodía sencilla; 2) ejecución de un canto elegido en la lista que se entregará al aspirante en el momento de su inscripción; h) dibujo de

observación de un objeto sencillo; para este trabajo los alumnos dispondrán de un plazo de tres horas.

Primer año de estudios: «stages» y sustituciones.—Art. 32. Los aspirantes aprobados realizan hasta el final del año escolar en curso «stages» y sustituciones en las Escuelas de párvulos y primarias (clases ordinarias o especiales).

Art. 33. Los aspirantes realizan primero un «stage» en las clases. Los Maestros los inician de una manera activa en el trato de los alumnos y en el trabajo pedagógico; más tarde se les utiliza como substitutos.

Art. 35. Durante el primer año una Comisión se encarga de inspeccionar y vigilar a los aspirantes. Esta Comisión está formada por el Director de Primera enseñanza (Presidente), el Director de los estudios pedagógicos, la Inspectora de las Escuelas de párvulos, los Directores y Directoras de las Escuelas en donde los aspirantes han actuado como substitutos y un representante de la Asociación del personal docente. Los informes de la Inspección son comunicados a los aspirantes.

Art. 36. Al terminar el año escolar, la Comisión examina el trabajo de los candidatos y sus aptitudes para la enseñanza insistiendo especialmente respecto de su regularidad, del cuidado con que preparan sus lecciones y corrigen los trabajos de sus alumnos, de la manera como se han comportado en clase.

Art. 37. A propuesta del Director de Primera enseñanza, el Departamento autoriza a los aspirantes cuyos resultados han sido satisfactorios a empezar el segundo año de los estudios pedagógicos; los aspirantes cuyos resultados son insuficientes son eliminados.

Art. 38. En el transcurso del año el Departamento puede eliminar, con un aviso previo de dos meses, a los candidatos que demuestren su incapacidad absoluta.

Segundo año de estudios: estudios teóricos.—Art. 39. En el transcurso del segundo año, los aspirantes siguen los cursos universitarios o superiores cuyo plan abarca en regla general los estudios siguientes: Lengua francesa, Pedagogía, Psicología, Didáctica general y especial, Protección a la infancia.

Art. 40. Al finalizar el segundo semestre, en el transcurso de la convocatoria de julio, los aspirantes deben presentarse a los exámenes del Certificado de Pedagogía de la Facultad de Letras. Los aspirantes suspensos pueden presentarse de nuevo en la convocatoria de octubre.

Tercer año de estudios: Estudios prácticos.—Art. 45. El tercer año de estudios comprende: a) «stages» en las clases de aplicación urbanas y rurales y sustituciones; cursos de len-

gua francesa y didáctica de las disciplinas enseñadas en la Escuela de párvulos y en la Escuela primaria.

Art. 44. Los aspirantes realizan sus prácticas en las Escuelas de aplicación. Realizan «stages» y dan lecciones bajo la dirección de los Maestros en propiedad y de los Profesores especiales. Al final de cada «stage» o de cada serie de lecciones los Maestros o Profesores envían al Director de estudios una Memoria sobre la actividad de los aspirantes. Este documento se comunica a los interesados.

Art. 45. Las Escuelas de aplicación se hallan bajo la dirección del Director de los estudios pedagógicos. La organización de estas Escuelas será objeto de un Reglamento especial.

Art. 46. En el transcurso del sexto trimestre los aspirantes deben sufrir un examen de aptitud profesional, el cual consiste en la dirección de una Escuela de párvulos o primaria (ordinaria o especial) durante medio día.

Final de estudios: «stages» y substituciones, trabajo de fin de estudios.—

Art. 52. Los aspirantes que han sufrido con éxito el examen de aptitud profesional se repartirán en las distintas Escuelas de párvulos y primarias, en las cuales realizarán «stages» y substituciones. Durante este período dependerán de los Directores o Directoras de las Escuelas en donde trabajan.

Art. 53. Los Directores y Directoras de las Escuelas entregarán al Director de Primera enseñanza un informe sobre los aspirantes que han tenido a su cargo. Este documento será comunicado a los interesados.

Art. 54. Se podrá autorizar a los aspirantes cuya actividad ha sido juzgada insuficiente a que realicen un período de prácticas suplementario. En caso de resultado negativo serán eliminados.

Art. 55. Los aspirantes deberán redactar un trabajo de investigación personal sobre una cuestión escogida al final del segundo año de estudios y aprobada por el Departamento de Instrucción pública. Este trabajo deberá entregarse al Director de Primera enseñanza, lo más tarde, el 31 de diciembre del tercer año de estudios. El Departamento designa un Tribunal, integrado por un perito, que guía al aspirante en sus investigaciones, y por otras dos personas.

Art. 56. Los aspirantes presentan su trabajo en una reunión especial. El aspirante deberá contestar a las preguntas del Tribunal, el cual debe decidir si el trabajo es suficiente o insuficiente.

Certificado de aptitud.—Art. 58. El Departamento de Instrucción pública entregará a los aspirantes cuyos estudios y cuya actividad haya sido juzgada suficiente un certificado de aptitud. Para ser nombrada Maestra de párvulos o Maestra o Maestro primarios (clases

E F E M E R I D E S

Martes 19 de junio de 1934

MADRID.—En los Círculos políticos se han comentado los discursos del señor Martínez Barrio en Madrid y de don Alejandro Lerroux en Montemayor. El Presidente del Consejo fué al Palacio Nacional para recoger la firma de varios decretos aprobados en el último Consejo.—A las nueve de la noche estalló un petardo en una de las columnas del Congreso; al ruido de la detonación acudieron los guardias y detuvieron a dos individuos que fueron vistos antes.—Las noticias que se tienen en el Ministerio de la Gobernación, son de que en todas partes se está recogiendo la cosecha con normalidad.—Los metalúrgicos han entrado al trabajo; sin embargo, varios talleres no pudieron resistir la prolongada huelga y han tenido que cerrar, despidiendo definitivamente a los obreros; en otros los pedidos que tenían entre manos fueron anulados y no hay trabajo; también fueron despedidos los obreros; en algunos no se podrá reanudar el trabajo hasta que no se pongan en condiciones las máquinas.—Ha sido concedida la medalla de Honor de la Exposición Nacional de Bellas Artes a don Marcelino Santa María.

PROVINCIAS.—Ha sido detenido el alcalde de Amposta, en virtud de órdenes del consejero de Gobernación de la Generalidad. — En Barcelona ha sido clausurada la Feria de Muestras, que ha resultado un éxito.—En Zaragoza ha terminado el curso de la Escuela de Periodistas; el acto fué muy simpático y cordial; asistió el gobernador.

EXTRANJERO.—Comunican de Rabat que la Comisión española ha salido para hacer el primer viaje de reconocimiento; después de este viaje determinarán el plan completo de sus trabajos. En Alemania continúa la lucha política entre el ex canciller von Papen y el canciller Hitler.—El embajador de España en París visitó al ministro de Agricultura, con quien tuvo una larga conferencia.

Miércoles 20 de junio de 1934

MADRID.—En el Consejo de ministros (clases ordinarias o especiales) será preciso poseer este certificado de aptitud.

Art. 59. En el certificado se mencionarán las notas obtenidas: a) en el transcurso del año de «stages» y de substituciones; b) en los exámenes del Certificado de Pedagogía, y c) en el examen de aptitud profesional.

tros, el Presidente comunicó a sus compañeros las noticias que tenía de Barcelona, facilitadas por el señor Carreras, delegado del Gobierno en aquella región, que ha venido a Madrid expresamente para ello. Las impresiones recibidas permiten esperar una solución jurídica dentro de la más rigurosa observancia de la Constitución y del Estatuto.—En las Cortes se discutió el proyecto de Arrendamientos rústicos y el presupuesto de Agricultura. Hoy continuará el Presupuesto de Agricultura y se estudiará en su totalidad la ley sobre Coordinación sanitaria.—En seguida se pondrá a discusión el presupuesto de Instrucción, al que se presentarán numerosas enmiendas que alargarán la discusión, por lo cual el Presidente del Consejo manifestó a los periodistas que probablemente las Cortes no podrán cerrarse el día 29, como había pensado.

PROVINCIAS.—En Darro, provincia de Granada, una fortísima tormenta ha destrozado la cosecha; las aguas llegaron a tener un metro de altura en las calles del pueblo y algunos vecinos tuvieron que ser salvados por boquetes hechos en los muros.—En Barcelona fueron detenidos unos atracadores, y a los cuales se les encontraron documentos de la F. A. I., que demuestra las relaciones que existen entre los atracadores y este grupo político.

EXTRANJERO.—En Cuba se ha descubierto una intentona comunista, a la que se ha hecho fracasar.—En Francia han ocurrido disturbios políticos, a consecuencia todavía del asunto Stavisky, que no termina de esclarecerse; en Tolosa, entre manifestantes y la Policía, hubo un choque y resultaron noventa y tres heridos.—Perú y Colombia han propuesto a Bolivia y Paraguay una Conferencia de la Paz, y el Gobierno de Bolivia ha contestado aceptando. Parece que ayer hubo otro combate en el Chaco.

DICCIONARIOS

Imprescindibles para el trabajo en la Escuela

Diccionario Iter escolar, a 1,75 pts

Diccionario Alemany 7,00 "

Diccionario Enciclopédico 9,00 "

Diccionario Enciclopédico

y Geográfico-histórico. 20,00 "

(Estos dos últimos están ilustrados.)

Pedidos a esta Administración.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Martes 19 junio.—Ordenes disponiendo se libren a nombre de don Juan Mateo Vera las cantidades que se indican, importe de los descuentos efectuados durante el primer trimestre del presente año para la protección a los huérfanos del Magisterio nacional.

Otras ídem se abonen a los Ayuntamientos que se indican, las cantidades que se expresan, como primera mitad de la subvención concedida para construcción de edificios con destino a Escuelas.

Otra resolviendo expediente de concurso para la provisión de la plaza de Profesor numerario del grupo 4.º, Ciencias físicoquímicas, de la Escuela Superior de Trabajo de Madrid.

Otras ídem id. incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvenciones del Estado para construir edificios con destino a Escuelas.

Miércoles 20 junio.—Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo las reclamaciones elevadas por los Consejos provinciales de Primera enseñanza de conformidad con lo preceptuado en la segunda de las instrucciones de la orden de 21 de marzo último ("Gaceta" del 22) sobre provisión de Escuelas por concursillos.

Disponiendo que los cursillistas de 1931 aprobados a efectos de plenitud que figuran al final de las listas definitivas publicadas en la "Gaceta" los días 5 y 8 de diciembre de 1933, sean colocados en el primer Escalafón con arreglo al orden que les corresponde en derecho, según sus hojas de servicios.

— — —
19 de mayo.—O. Construcción de Escuelas

Se aprueban los siguientes proyectos para construcción de Escuelas y se conceden las siguientes subvenciones: al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera 20.000 pesetas; al de Alcañizo (Toledo), 20.000; al de Alaró, 24.000; al de La Llama (Pontevedra), 9.000; al de Daganzo de Arriba (Madrid), 10.000; al de Enmedio (Santander), 5.000; al de Canals (Valencia), 40.000; al de Cucalón (Teruel), 9.000 (como mitad de la subvención); al de Burriana (Castellón), 10.000; al de Ponzano (Huesca), 10.000 al de Olmos de Esgueva (Valladolid), 5.000, como mitad de la subvención, ("Gaceta" 15 de junio.)

— — —
26 mayo.—O. Escuela Normal del Magisterio Primario de Logroño

Hallándose vacantes tres plazas de Maestras de grado en la Escuela práctica graduada aneja a esta Normal, se convoca a concurso-oposición para cu-

brir dichas plazas (dos para párvulos y una para sección), con arreglo a las siguientes normas redactadas por la Junta de gobierno y aprobadas por el Claustro en sesión ordinaria celebrada en el día de hoy y a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero de la circular de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 31 de diciembre último («Gaceta» de 5 de enero de 1934), de acuerdo con los artículos 116 y 117 del Reglamento de estos Centros, de fecha 17 de abril de 1933 («Boletín Oficial» número 52, de 4 de mayo siguiente):

1.ª Quienes aspiren a tomar parte en el indicado concurso-oposición deberán reunir la condición de ser Maestras y pertenecer al primer escalafón del Magisterio Nacional Primario.

2.ª Las instancias, dirigidas a la Dirección de la Escuela Normal del Magisterio primario de Logroño, se presentarán en el Negociado de Administración de la misma, durante las horas de oficina, en el improrrogable plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio-convocatoria en la «Gaceta de Madrid». La Junta de gobierno acordará la admisión de solicitantes de acuerdo con las condiciones establecidas.

3.ª Los documentos que cada concursante deberá acompañar a la solicitud, debidamente reintegrada y con un sello del Colegio de Huérfanos del Magisterio de 0,50 pesetas, serán los siguientes:

Hoja de servicios y méritos, certificada por la Sección administrativa de Primera enseñanza correspondiente, dentro del plazo de la convocatoria.

Informes de la Inspección, actas de exámenes, certificaciones académicas de sus estudios, trabajos escolares realizados por los niños, votos de gracias y cuantos otros documentos y publicaciones estimen que pueden ser acreditativos de su capacidad pedagógica, y de los resultados, méritos y servicios especiales alcanzados durante su ejercicio profesional.

Además, cada solicitante abonará 15 pesetas en metálico para gastos de Secretaría y material fungible.

4.ª Transcurrido el plazo señalado para solicitar, será nombrada la Comisión calificadora, integrada por dos Profesores de la Escuela Normal designados por el Claustro; un Inspector o Inspectora de Primera enseñanza designado por la Junta de Inspectores de la provincia; el o la Regente de la Escuela práctica graduada aneja a esta Normal, y un Maestro o una Maestra de la misma Escuela designado por la Junta de Maestros. Presidirá esta

Comisión calificadora el Profesor de mayor categoría administrativa o la Directora o Vicedirector de la Escuela Normal, si fuesen elegidos por el Claustro para formar parte de ella, y actuará de Vocal-secretario el Maestro o la Maestra.

5.ª Una vez nombrada esta Comisión calificadora y entregados los expedientes a su Presidente, se constituirá seguidamente para proceder al estudio y calificación de los méritos y servicios de cada aspirante, a las que se concederá una puntuación previa, con arreglo a las siguientes reglas:

Por cada año de servicio en propiedad en Escuela Normal, un punto.

Por cada sobresaliente obtenido en la carrera del Magisterio o en asignaturas conmutadas para la misma, 0,10.

Por reválida voluntaria, con calificación de aprobado, 3,00.

Por reválida voluntaria, con calificación de sobresaliente, 5,00.

Por reválida obligatoria, con calificación de sobresaliente, 4,00.

Por premio extraordinario en la carrera del Magisterio, 3,00.

Por el título de Bachiller elemental, 1,50 puntos.

Por el título de Bachiller (plan de 1903 o universitario), 3,00.

Por el título de Maestra normal, 10,00.

Por el título de Licenciada en cualquier Facultad, 10,00.

Por el título de Perito, en cualquiera de sus ramas, 3,00.

Por certificaciones de estudios referentes a alguna especialidad de carácter pedagógico (Educación física, Enseñanza agrícola, Apicultura, Cursos de Dibujo, Música, Trabajos manuales, etcétera) u organización de instituciones post y circunesculares (colonias, cantinas, bibliotecas, roperos, etc.), 3,00.

Por certificaciones referentes a estudios realizados con miras al perfeccionamiento de la enseñanza (Puericultura, Enseñanzas del hogar, Jardinería, etcétera), 5,00.

Por obras publicadas con carácter pedagógico y conceptuadas de mérito, a juicio de la Comisión calificadora, de 4 a 10 puntos.

Por cada voto de gracias, 2,00.

Por menciones especiales, propuestas para recompensas, etc., siempre que para ellas haya intervenido la Inspección de Primera enseñanza, 2,00.

La Comisión calificadora compulsará y calificará los méritos y servicios de cada concursante, sin tener en cuenta más elementos de juicio que los documentos presentados por cada una de ellas y las normas de calificación que quedan señaladas.

6.ª Ultimada la puntuación, se hará pública para conocimiento de las interesadas, declarándose únicamente aptas para pasar a los ejercicios de ope-

sición a las que alcancen mayor calificación, las cuales no podrán rebasar en tal declaración de aptitud del número de 15 concursantes. A la vez se hará el señalamiento del día y hora en que habrán de dar comienzo los ejercicios, con tiempo suficiente y en forma para que este extremo sea conocido por todas las aspirantes.

7.ª El día que las opositoras deban presentarse a la Comisión calificadora entregarán al Presidente un trabajo de investigación o doctrinal propio, en el que se reflejen las experiencias personales obtenidas por la interesada durante el ejercicio de su profesión en anteriores Escuelas, los fundamentos pedagógico de la labor desarrollada y las conexiones que pudieran establecerse con otras orientaciones de la educación nueva.

8.ª Los ejercicios y pruebas a que habrán de someterse las que hayan sido declaradas aptas serán los que a continuación se detallan y por el orden que se indican:

Ejercicio escrito:

Este ejercicio será realizado a la vez por todas las actantes, y comprende cinco partes distintas:

a) Un trabajo sobre Didáctica pedagógica, sacado a la suerte de entre 20, por lo menos, que habrá redactado la Comisión calificadora.

b) Resolución razonada de dos problemas de Matemáticas, sacados a la suerte de entre 20 o más, propuestos por la Comisión calificadora.

c) Un ejercicio de análisis gramatical sobre un párrafo designado por la Comisión calificadora.

d) Un ejercicio de labores, combinado con dibujo.

e) Señalado por la Comisión calificadora un tema general cualquiera de alguna materia o disciplina de las que legalmente figuran en los programas escolares, las opositoras harán el acoplamiento del mismo en lecciones correspondientes a un programa de un grado de la Escuela práctica graduada, previamente señalado.

Se dará un plazo de dos horas para cada una de las partes de este ejercicio escrito.

Cada parte se hará en papel rubricado por el Presidente y Secretario de la Comisión calificadora. Cada escrito será firmado por la autora del mismo, y, además, por la opositora que le preceda y por la que le siga en la lista, en calidad de testigo. A este propósito las opositoras serán colocadas, por orden alfabético riguroso de apellidos, a suficiente distancia para que no puedan comunicarse, y sin que tampoco puedan hacer uso de libros, apuntes, etc., so pena de exclusión, decretada en el acto.

Este ejercicio escrito será eliminatorio, no considerándose aptas para proseguir los ejercicios restantes a

aquellas opositoras que en alguna de las partes de este ejercicio escrito obtengan calificación de cero puntos

Ejercicio oral:

Exposición y comentario, en un tiempo máximo de sesenta minutos, de una obra de Pedagogía moderna. Para realizar esta prueba, con seis horas de antelación se hará el sorteo de la obra citada entre varias elegidas por la Comisión calificadora y desconocidas de las opositoras, obra que será entregada a cada aspirante inmediatamente después del sorteo.

La Comisión calificadora, en este ejercicio, podrá hacer preguntas, y dialogar con la opositora sobre cuestiones de la obra.

Ejercicio práctico:

Realizar con un grupo de niños, en el plazo máximo de tiempo de media hora, un trabajo escolar sobre un motivo sacado a la suerte entre veinte o más, redactados por la Comisión calificadora en la sesión misma en que el ejercicio se realice.

En esta prueba, la opositora, una vez conocido el tema, podrá disponer de media hora para preparar el ejercicio.



TEZ DE ARABE

Así queda con **Jugo de Loto en Ocre** o en tono **Bronceado**: el tostado intenso del sol de Marruecos...

En cualquier tiempo y sin salir de su casa puede usted ducir un cutis amorenado. Si le agrada sólo un trigüño delicioso, con **Jugo de Loto en Rachel**; si desea un tostado intenso, con **Jugo de Loto en Ocre** o **Bronceado**. Es una sugestión moderna y elegante.

JUGO DE LOTO INTEA

se expende en siete matices para escoger, en todas las perfumerías. ¡Y si quiera qué finísima piel queda con **Jugo de Loto**! Ni granos, ni pecas, ni arrugas; tersa y de un mate encantador y sin engrasar nada, pues **Jugo de Loto** no contiene grasa ninguna. Pídame el folleto. Escriba a **AURISTELA**.—Apartado 82, **INTEA, SANTANDER**.

La Comisión calificadora procurará apreciar en esa explicación las condiciones de claridad del lenguaje, orden y método de exposición, aptitud de la opositora al dirigirse a los niños, etc., etc.

9.ª Los ejercicios oral y práctico y cada una de las partes del escrito, separadamente, y a medida que se vayan ejecutando, serán calificados, para lo cual cada uno de los miembros de la Comisión podrá conceder de «cero a diez puntos», por orden de menor a mayor mérito. Las calificaciones de cada ejercicio o parte de él no deberán diferenciarse en más de tres puntos, y si esto ocurriera se repetirá la puntuación para armonizarla, y, caso de sostenerla, los miembros de la Comisión que estuviesen disconformes deberán razonar por escrito al pie del ejercicio y en el acta respectiva el por qué de la apreciación.

La calificación se irá dando a conocer a las opositoras y al público por medio de anuncios.

Al pie de cada ejercicio escrito se consignará nominalmente el número de puntos concedido por cada miembro de la Comisión calificadora y la suma, con la firma del Secretario.

La calificación se hará inmediatamente después de cada sesión.

Los ejercicios escritos, con la calificación correspondiente, se expondrán al público, mientras duren las oposiciones, por lo menos una hora diaria.

10. El trabajo de investigación a que se refiere la norma 7.ª, que las opositoras tienen la obligación de presentar, también será calificado de igual forma.

11. Terminadas todas las pruebas, la Comisión calificadora hará la propuesta de las tres aspirantes que hayan obtenido mayor número de puntos, propuesta que será entregada en la Secretaría de la Escuela Normal para su elevación a la Superioridad, que ha de resolver en definitiva.

12. El Secretario del Tribunal levantará las correspondientes actas de todas las sesiones que se celebren, las cuales serán remitidas a la Dirección general para su aprobación, conservando copias de las mismas en el Archivo de la Normal.

13. Se aplicará a estas oposiciones el Reglamento de 8 de abril de 1910 en cuanto no resulte modificado por el de 3 de junio del mismo año o disposiciones posteriores.

14. Las Maestras que obtengan cualquiera de las plazas de este concurso-oposición quedan sujetas al Reglamento de Escuelas Normales de 17 de abril de 1933 y a la legislación vigente sobre instituciones de Patronato. Considerándose estas Escuelas prácticas graduadas anejas con el carácter de ensayo y reforma, si las Maestras nombradas por este concurso-oposición no res-

La Escuela en Acción

Suplemento a _____

El Magisterio Español

Curso de 1933 a 1934

XXXV

LENGUA MATERNA

PRIMER GRADO.—Conversación acerca del calor terrestre: aumento de temperatura con la profundidad. Los volcanes: sus causas y distribución. Evolución del planeta.

Ejercicios de lectura, escritura y recitación. Cuentos o leyendas.

Conversación.—¿Es necesario el calor para la vida? Influencia del calor en la vida de las plantas y en los animales. ¿De dónde viene el calor? El calor del Sol y el calor terrestre. ¿Cuál es más importante? Recordar la distribución del calor en la superficie terrestre y en las estaciones del año. Citar algunos volcanes: el Vesubio, en Nápoles; el Estrómboli, en las islas de Lípari; el Etna, en Sicilia; el Ecla, en Islandia, etc.

Escritura.—Escribir las frases siguientes:

El Sol es el centro de nuestro sistema planetario, origen principal de la luz y del calor. También hay fuego en el centro de la Tierra. Volcán es una montaña, comúnmente de forma cónica, que arroja, por una abertura de su cumbre llamada cráter, materias derretidas, cenizas y gases, a las que se da el nombre de lava.

Los terremotos son sacudimientos o conmociones violentas de la corteza terrestre. La causa de los terremotos ha de relacionarse con el fuego central del Globo y la acción destructora de las aguas subterráneas. El calor tiene una gran influencia en la vida de las plantas y en la de los animales. Sin calor no sería posible la vida.

Recitación.—Aprender de memoria y recitar la siguiente poesía de Lucía Godoy Alcayaga (Gabriela Mistral):

VERANO

Verano, verano rey,
obrero de mano ardiente,
sé para los segadores,
¡dueño de hornos!, más elemento.

Inclinados sobre el oro
áspero de sus espigas,
desfallecen. ¡Manda un viento
de frescas alas amigas!

Verano, la tierra abrasa;
llama tu sol allí arriba;
llama tu granada abierta;
llama al labio, llama viva.

La vid está fatigada
del producir abundoso.
El río se fuga, lánguido
de tu castigo ardoroso.

Echa un pañuelo de nube,
de clara nube extendida,
sobre la vendimiadora
de la mejilla encendida

Soberbio verano rey,
el de los hornos ardientes,
no te sorbas la frescura
en los labios de las fuentes...

Gracias por la fronda ardida
del fruto en los naranjales,
y gracias por la amapola
que te incendia los trigales.

SEGUNDO GRADO.—Ampliar la conversación sobre el calor terrestre, los volcanes y su distribución y evolución del planeta.

Los casos y la declinación.

Ejercicios de dictado, análisis, redacción y recitación. Biografías. Cuentos o leyendas.

Observaciones pedagógicas.—Hemos de estudiar los casos y la declinación con la misma marcha que tantas veces hemos repetido; esto es, poniendo ejemplos y partiendo de ellos, se darán a conocer los seis casos: nominativo, genitivo, dativo, acusativo, vocativo y ablativo. Los ejemplos pueden ponerlos en el encerado, primeramente el maestro y después los alumnos. Luego se pasarán a los cuadernos, subrayando en cada ejemplo el caso que estudiamos.

Dictado.—Dictar y comentar el trozo siguiente de Eduardo Benot:

LOS VOLCANES

"Apenas es concebible la erupción de un volcán sin temblores de tierras o terremotos terribles. Y he aquí por qué la sismología no puede prescindir de la teoría de los volcanes.

¿Cómo no ha de haber convulsiones espantosas en un suelo que se abre, de donde brotan vapores en cantidades inmensas; de donde salen ríos de rocas fundidas, nubes de escoria y de cenizas, agua hirviendo y moles de lodo, todo en masas enormes, capaces de formar montañas; o donde se hundén islas, se ciegan estrechos y se disloca el fondo de los mares?

En 1538 se elevó a la altura de 440 pies en cuarenta y ocho horas el monte Nuovo sobre el lago Lucrino, después de padecer durante dos años continuos temblores todo el territorio de Nápoles. En 1669 se agrietaron los flancos del Etna; y, a través de enormes aberturas, se levantó el Monte Rossi hasta la altura de 450 pies. En 1759 se alzó en el valle de Méjico hasta 1.700 pies el Cono de Jorullo, cubriendo con sus lavas cerca de tres millas y media. En los dos años de erupciones del Skaptaa Jokul (Islandia), la lava corrió en una dirección 50 millas, y 40 en otra, con anchos, respectivamente, de 15 millas y de siete, un espesor medio de 100 pies, que llegó hasta 600 en algunos sitios..., vomitando una cantidad tan considerable de materias eruptivas, que hubieran podido sepultar a Londres bajo un cono tan alto como el Pico de Tenerife. Cálculos bastante aproximados estiman el vacío dejado por la salida de las lavas en 110 kilómetros cuadrados por 100 metros de altura; ¡nada menos que 11 kilómetros cúbicos!

En 1815 las erupciones del terrible Tomboro, en Sumzava (isla de la Sonda), fueron más que suficientes para formar tres montes del tamaño del Mont-Blanc. ¿Qué son, pues, comparadas con estas formidables eyecciones, las más violentas descargas del Vesubio, que sólo ascienden a un millón, o millón y medio, de metros cúbicos?

Hay en Tejas uno que pudiera llamarse mar petrificado, Molpais, como le llaman en la localidad. Una planicie de lava fundida de 40 millas de longitud y hasta de 10 millas de ancho..."

Recitación.—Copiar, leer, comentar, aprender de memoria y recitar el soneto siguiente de Marciano Zurita:

VERANO

Tarde agosteña. Bajo la pesadumbre del bochorno, los seres y las cosas durmiéndose van....
Es esta tarde ígnea como un inmenso horno donde se tuesta el campo como un inmenso pan.

Todo está ardiendo. Todo tiene un color rojizo de trébede, de hoguera, de ara y crisol.
El pecho de Castilla, descarnado y calizo, para apagar su sed, bebe rayos de sol.

¡Piedras de los castillos, adobes de las casas, mármoles de los templos, cera de los trigales, oro de la leyenda y de la tradición,

sacrosantos escombros convertidos en brasas para los incensarios que en nuestras catedrales ofrendan el incienso de nuestro corazón!

TERCER GRADO.—Ampliación del grado anterior. Estudio de los casos y de la declinación.

Ejercicios de dictado, análisis, redacción y recitación. Estudio de sufijos. Biografía de Képler. Cuentos o leyendas.

Los casos.—Caso es el accidente gramatical que indica el oficio que una palabra desempeña en la oración.

Los casos son seis: **nominativo, genitivo, dativo, acusativo, vocativo y ablativo.**

Declinar es poner una palabra declinable en los diferentes casos, al conjunto de los cuales llamamos declinación.

El caso suele indicarse en castellano por medio de **preposición** o por el lugar que la palabra declinable ocupa en la frase.

Una palabra está en **nominativo**: 1.º, cuando desempeña en la oración el oficio de sujeto; 2.º, cuando desempeña el oficio de **predicado nominal**: **Murillo era pintor.**

Vocativo es una o más palabras con que invocamos o llamamos a una persona o cosa personificada, o con que estimulamos su atención. Lleva antepuesta, a veces, la interjección ¡ah! u ¡oh!: **Jóvenes, pensad en vuestro porvenir; ¡oh madre mía, cuánto os amo!**

El **genitivo** denota relación de propiedad, posesión, pertenencia, o la materia de que está hecha una cosa. Lleva antepuesta la preposición **de**: **casa de Carlos; relicario de oro.**

El **acusativo** o **complemento directo** lleva antepuesta unas veces la preposición **a**, y otras no: **Honraré siempre a mis padres; he prestado un libro; traigo una lámpara.** Por regla general, la preposición **a** precede al acusativo cuando éste es una persona o cosa personificada.

El **dativo** o **complemento indirecto** va precedido de las preposiciones **a** o **para**: **He prestado un libro a Juan; traigo un bastón para mi abuelo.**

El **ablativo** o **complemento circunstancial** va precedido de preposición, siendo las más comunes: **con, de, desde, en, por, sin, sobre, tras**; **le dió con un palo; saludé a mi amigo en el campo.**

Pónganse otros ejemplos.

Dictado.—Dictar y comentar el siguiente trozo de Eduardo Benot:

TEORIA DEL FUEGO CENTRAL

Descartes y Laplace—sostenidos por hombres tan eminentes como Humboldt, Elie de Beaumont, Dana...—suponen que el interior de nuestro Globo está en un estado de fluidez candente, en virtud de una elevación **inicial** de temperatura propia de la nebulosa solar, de la cual formamos parte; que una cantidad inmensa de esa temperatura **inicial** se fué perdiendo por los espacios, hasta que el enfriamiento permitió la solidificación de la costra terrestre, y que esta costra terrestre tiene actualmente un espesor de 20 ó de 25 a 75 millas. Por eso, cuando descendemos **hacia** el interior, acercándonos más y más a esa inmensa bola candente, aumenta el calor un grado por cada 30 metros de profundidad. Pero el calor de la inmensa bola de fuego interior sigue **diseminándose** en los espacios por irradiación, y algún día será nulo; mas hoy, auxiliado por el vapor de agua, según la teoría de la oxidación subterránea, desarrolla esas fuerzas portentosas de la **dinámica telúrica.**

Es indudable que, si la tierra se enfría, ha de ir contrayendo su masa interior; y, si esa masa se encuentra en el estado flúido o en el pastoso, al contraerse dejará espacios en hueco entre ella y la costra terrestre, la cual, por la mayor resistencia de sus materiales sólidos, no podrá ya estar en contacto con la masa flúida o pastosa; y, por necesidad, la corteza terrestre habrá de plegarse por sus puntos de menor resistencia para no quedar en hueco y apoyarse en el núcleo interior; pliegues que, si se verifican lentamente, darán lugar a los cambios paulatinos y microsísmicos de la inclinación, observada por los astrónomos, de ciertos lugares respecto de su vertical; si acontecen sin gran violencia, serán el origen de los temblores de tierra; y, si ocurren de golpe y con gran intensidad, podrán ser el origen de los terribles cataclismos de los terremotos, ayudados por las fuerzas del vapor y de los gases desprendidos de la oxidación subterránea".

Ejercicios.—1.º Comentar el dictado.

2.º Ortografía de las principales palabras del dictado.

3.º Estudiar, con ayuda de diccionario, la significación de las siguientes palabras: fluidez, candente, inicial, nebulosa, solidificación, costra, diseminándose, irradiación, oxidación, dinámica, contrayendo, pastoso, plegarse, núcleo, paulatinos, microsísmicos, astrónomo, cataclismo, subterránea, etc.

4.º Con algunos ejemplos de dictado, estudiar los distintos casos de la declinación.

Redacción.—La fabricación del pan.

Bosquejo: I. Operaciones previas para hacer la masa. II. Harina, sal, agua y fermento. III. Procedimientos para calentar el horno. IV. Descripción del horno.

Estudio de sufijos.—Estudiar y emplear con otras palabras los siguientes sufijos:

Ada es un sufijo que expresa: golpes inferidos con ciertos objetos, como **pa'mada, pedrada, estocada**; el contenido de una cosa, como **cucharada**; acciones por lo regular censurables, como **charranada, chiquillada**; o acciones espontáneas, como **humorada, corazonada**.

Azo, ón, achón, sirven para formar aumentativos, como **perrazo, paredón, hombrachón**.

Además, el sufijo **azo** suele expresar disparos de armas o golpes inferidos con ciertos objetos, como **cañonazo, puñetazo, sablazo**; y el sufijo **on**, ciertos individuos exagerados en sus actos, como **comilón, dormilón**.

Aco, ote, son también sufijos aumentativos, pero dan frecuentemente al nombre un sentido despectivo. Ejemplos: **libraco, sombrerote**.

Ano, ino, eño, és, eo, son sufijos que afectan a nombres de regiones o pueblos, para designar a las personas o cosas pertenecientes a ellos, como **africano, alicantino, malagueño, portugués, europeo, ovetense**.

Ción, sión, son sufijos que forman numerosos nombres abstractos que denotan acción, por lo regular: **atracción, indicación, invasión**.

Dad, tad, forman también numerosos nombres abstractos, que suelen denotar estados, cualidades, como **libertad, fidelidad, ferocidad**.

Biografía.—Escribir y comentar la siguiente biografía:

KEPLER

Juan Képler, astrónomo alemán, nació el 1571 en Weil y murió el 1630 en Ratisbona.

Hijo de familia humilde, a los seis años de edad, fué llevado a la escuela, pero hubo luego de dejarla para ayudar a sus padres en las labores del campo y en los cuidados de una posada.

A los trece años fué admitido gratuitamente en un seminario, pero dejó los estudios para dedicarse a las Matemáticas, que eran su mayor encanto. Tales adelantos hizo, que apenas cumplidos veintitrés años fué nombrado profesor de Matemáticas en Gratz. Leyó las obras de Copérnico, se aficionó a la Astronomía y publicó un calendario, que llamó mucho la atención, conforme a la reforma gregoriana; pero no le sacó de sus dificultades económicas. Dificultades económicas y disgustos de otra índole turbaron su vida, pues su primera mujer murió loca, dejándole cinco hijos; se casó, y tuvo siete hijos más.

A pesar de todo, Képler seguía con gran afán sus estudios astronómicos, llegando a encontrar las primeras leyes del movimiento planetario, que llevan su nombre y que pueden enunciarse así: "Cada planeta se mueve alrededor del Sol en una órbita plana, y el radiovector del Sol, planeta al que describe áreas iguales", y "la curva descrita por cada planeta es una elipse en la que el Sol ocupa uno de sus focos". Poco tiempo después aplicó las leyes fundamentales del telescopio astronómico.

Képler tuvo por colaborador en algunas ocasiones al también célebre matemático Tico Brache.

No pararon aquí sus estudios, sino que investigó la relación entre las velocidades y períodos de los planetas, descubriendo, después de ímprobos trabajos, la tercera ley, que es: "Los cuadrados de las revoluciones de los planetas alrededor del Sol son entre ellas como los cubos de sus distancias medias a este astro".

Képler adivinó, con su intuición genial, la existencia de los asteroides, como equivalencia de un planeta desaparecido. Se distinguió también como geómetra.

En vida fué muy desgraciado. A su muerte le han sido erigidos varios monumentos, aunque los mejores monumentos son sus obras, que han enriquecido a muchos editores.

Recitación.—Copiar, leer, comentar, aprender de memoria y recitar la siguiente poesía de M. R. Blanco-Belmonte:

CANCION ESTIVAL

Así cantan las espigas:

—Fuimos verdes,
con verdores transparentes de esmeralda;
la esmeralda se ha trocado en áureo tinte.
Somos rubias cual las trenzas de las hadas,
de las hadas de ojos verdes
que en la fuente rumorosa
noche y día sollozando tristes cantan....

Así cantan los labriegos:

—Los trigales
sazonados y maduros nos aguardan;
brille el sol en nuestras hoces,
que refulgen cual relámpagos de plata;

rompa el trigo las espigas,
ruede el grano por las eras
como perlas desprendidas de una sarta.

Así canta el molinero:

—Venga el grano;
ya la piedra, estremecida por las aguas,
hacer quiere con el oro de los trigos
níveos copos de blancura inmaculada;
níveos copos que, amasados,
han de ser el pan sabroso
que pedimos murmurando una plegaria.

Así gimen las espigas:

—Fuimos verdes
los verdoros se trocaron pronto en gualda;
hoy el gualda va a trocarse en copo níveo;
así el ébano más puro
en la frente de los hombres
se convierte en limpia plata.

Así canta el regio Sol:

—Como un guerrero
me levanto triunfador; beso es mi llama,
y a mi beso fecundante
las espigas sazonadas
serán pronto blancas hostias que en el templo
alza a Dios el sacerdote,
ante el pueblo prosternado junto al ara.....

No gimáis los que en el borde de la tumba
os ceñís con la diadema de las canas,
que la frente, cual la espiga de los campos,
vale más si es cual la nieve,
cual la nieve que corona las montañas

... ..

Así dijo el regio sol, y desde entonces
las espigas nunca lloran, ¡siempre cantan!

M. R. BLANCO-BELMONTE.

CALCULO

PRIMER GRADO. — Un labrador tiene tres campos sembrados de cáñamo: el primero, de 122 áreas; el segundo, de 84, y el tercero, de 213; ¿cuántas áreas tiene al todo?—R.: 419 áreas.

—Un campo, sembrado de lino, tiene una superficie de 340 áreas, y otro, sembrado de cáñamo, 546; ¿cuánto tenía éste más que aquél?—R.: 206 áreas.

—Suponiendo que se necesitan 6 litros de semilla para sembrar de lino una área de terreno, ¿cuántos litros se necesitarán para sembrar 120 áreas?—R.: 720 litros.

—Para preparar un terreno dedicado a la siembra de cáñamo se gastaron 288 pesetas. Si los hombres empleados fueron 9, ¿cuánto correspondió a cada uno?—R.: 32 pesetas.

—Vendió un agricultor 3 sacos de cañamones: el primero tenía 42 litros; el segundo, 53; el tercero, 49; ¿cuántos litros fueron los vendidos?—R.: 144 litros.

—De 674 litros de cañamones que tenía un labrador, vendió 276 y gastó 145; ¿cuántos le quedaron?—R.: 253 litros.

—¿Qué valen 136 litros de cañamones, a 1,15 pesetas el litro?—R.: 156,40 pesetas.

—Habiendo consumido, entre palomas y gallinas, 39 litros de cañamones en 6 días, ¿cuántos consumieron por día?—R.: 6,50 litros.

—De la cosecha de cáñamo obtenida por un labrador se vendieron una vez 146 kilogramos y otra 260. Si todavía le quedan 290, ¿cuántos fueron los kilogramos recolectados?—R.: 696 kilogramos.

—De 875 kilogramos de cáñamo que recolectó un labrador, vendió una vez 215 y otra 96 kilogramos más que la anterior; ¿cuántos le quedaron?—R.: 349 kilogramos.

—¿Qué valen 530 kilogramos de cáñamo, a 0,30 pesetas el kilogramo?—R.: 159 pesetas.

—Si por 8 quintales métricos de cáñamo pagaron 256 pesetas, ¿cuánto valía uno?—R.: 32 pesetas.

—En tres campos, destinados al cultivo de algodón, se obtuvieron 415 kilogramos en el primero, 216 en el segundo y 320 en el tercero; ¿cuál fué la cosecha total?—R.: 915 kilogramos.

—De 1.625 kilogramos de algodón que tenía un agricultor, vendió 610 una vez y 718 otra; ¿cuántos kilogramos le quedaron?—R.: 297 kilogramos.

—¿Qué valen 425 kilogramos de algodón, a 2 pesetas uno?—R.: 850 pesetas.

—Obtuvo el año pasado un labrador 1.285 kilogramos de cosecha, y este año la quinta parte menos; ¿cuál ha sido su cosecha?—R.: 1.028 kilogramos.

—Se han recogido en un campo 215 kilogramos de esparto y 317 kilogramos en otro; ¿cuántos kilogramos se recogieron en los dos?—R.: 532 kilogramos.

—De 426 kilogramos de esparto se destinaron para hacer cuerdas 309; ¿cuántos quedaron?—R.: 117 kilogramos.

—¿Qué valen 146 kilogramos de esparto, a 0,09 pesetas el kilogramo?—R.: 13,14 pesetas.

SEGUNDO GRADO.—Tiene un labrador dos terrenos sembrados de lino, de 2 hectáreas, 6 áreas y 15 centiáreas el uno, y de 126 decímetros cuadrados y 15 metros cuadrados otro; ¿cuántas áreas comprenden entre los dos?—R.: 332,30 áreas.

—Un campo de 14 hectáreas, 16 áreas y 3 centiáreas, se dedican a sembrar cáñamo 8 hectómetros cuadrados, 4 decímetros cuadrados y 14 metros cuadrados; ¿cuánta superficie queda para otros cultivos?—R.: 6,1189 hectáreas.

—Si la preparación de una hectárea de terreno para cáñamo costó 126 pesetas, ¿cuánto se pagaría por una superficie de 6 hectómetros cuadrados, 5 decímetros cuadrados y 8 metros cuadrados?—R.: 762,40 pesetas.

—Para sembrar de lino un campo de 3 hectáreas, 4 áreas, se emplearon 24 hectolitros, 3 decalitros, 2 litros de semilla; ¿cuántos litros correspondían por área?—R.: 8 litros.

—En un terreno de 2 hectáreas, 15 áreas, 5 centiáreas, se destinan a sembrar lino las dos quintas partes, y el resto, a cáñamo; ¿cuántas centiáreas habrá sembradas de cada cosa?—R.: 8.602 de lino; 12.903 de cáñamo.

—Suponiendo que por cada área sembrada de cáñamo se recolectan 9 litros, ¿cuántos hectolitros se hubieran recolectado en un campo de 6 hectómetros cuadrados y 15 metros cuadrados?—R.: 54,01 hectolitros.

—Un terreno sembrado de lino tiene una superficie de 8 hectómetros cuadrados, 6 decímetros cuadrados y 8 metros cuadrados, y otro, sembrado de lo mismo, tiene una extensión superficial de 11 hectáreas, 16 áreas y 12 centiáreas; ¿cuántas áreas tiene éste más que aquél?—R.: 310,04 áreas.

—Sembró de lino un agricultor dos campos: el primero, de 15 hectáreas, 18 áreas y 4 centiáreas, y el se-

gundo de 1.214 metros cuadrados más que el primero. Dígase, en áreas, la superficie de los dos campos.—R.: 3.048,22 áreas.

—Se tienen dos terrenos sembrados de esparto: el uno mide 2 hectáreas, 18 áreas y 16 centiáreas, y el otro $11/18$ del anterior; ¿cuántas centiáreas miden entre los dos?—R.: 35.148 centiáreas.

—Teniendo en cuenta los datos del problema anterior, dígase las áreas que tiene un terreno más que el otro.—R.: 84,84 áreas.

—Si por cada área de terreno sembrado de esparto se obtienen 15 kilogramos, ¿cuántos quintales métricos se obtendrían por 3 hectáreas, 6 áreas?—R.: 45,90 quintales métricos.

—Si en un terreno de 6 hectáreas, 4 áreas y 15 centiáreas se cogieron 8 toneladas métricas, 4 quintales métricos, 5 miriagramos, 8 kilogramos, 1 hectogramo de esparto, ¿cuántos kilogramos se obtuvieron por área?—R.: 14 kilogramos.

—Hay tres terrenos sembrados de algodón: en el primero están plantados 1.215 árboles; en el segundo, 187 más que en el primero; en el tercero, 810 menos que en el segundo; ¿cuántos árboles hay al todo?—R.: 3.209 árboles.

—Si de los árboles que tienen en junto los tres terrenos del problema anterior se quitaran en un año 263 y 111 menos en otro, ¿cuántos quedarían?—R.: 2.794 árboles.

—Suponiendo que de cada árbol se obtuvieron, por término medio, 3,250 kilos de algodón, ¿cuántas toneladas métricas se obtendrían de los árboles que, según el problema anterior, quedaron en los terrenos?—R.: 9,0805 toneladas métricas.

—Un cosechero de algodón obtuvo 2.025 kilos; vendió una vez la tercera parte y después los $2/5$ del resto; ¿cuántos le quedaron?—R.: 810 kilos.

TERCER GRADO.—Poliedro: sus clases.—Cuántos y cuáles son los poliedros regulares.—Pirámide y prisma.—Área de los poliedros regulares.—Idem de la pirámide y del prisma.—Volumen de estos dos últimos cuerpos.

Desarrollo.—Poliedro es el cuerpo limitado por planas. Las planas se llaman **caras**; las intersecciones, **aristas**, y los puntos en que concurren tres o más caras, **vértice** del poliedro. Diagonal es la recta que une dos vértices no situados en una misma cara.

Cuando todas las diagonales de un poliedro son interiores, éste se llama **convexo**; si una o más son exteriores, **cóncavo**.

Hay dos clases de poliedros: unos cuyas caras son todas iguales, y son los poliedros regulares; otros, que no tienen iguales todas sus caras, y son los poliedros irregulares.

Los poliedros regulares son cinco; el tetraedro, el octaedro, el icosaedro, el hexaedro o cubo y el dodecaedro.

Definición de cada uno de ellos, deducida de la observación de los mismos.

Vértices y aristas de cada uno.

Dibujo y desarrollo de los poliedros regulares.

Mediante el examen de varias pirámides y prismas, deducir la definición de estos cuerpos.

En la pirámide, el polígono sobre el que descansa se llama **base**; los triángulos, **caras laterales**; el punto donde se reúnen todas las caras, **vértice**.

Altura es la perpendicular bajada desde el vértice a la

base. Según sea ésta, la pirámide se llama triangular, cuadrangular, pentagonal, etc.

Cuando todas las caras laterales son triángulos isósceles iguales y la base es un polígono regular, la pirámide se denomina regular.

Tronco de pirámide es la parte de pirámide comprendida entre la base y un plano paralelo a dicha base, cortando todas las aristas laterales.

La sección y la base toman el nombre de bases del tronco de pirámide, que son desiguales.

Altura del tronco de pirámide es la distancia entre las bases.

Por medio de un plano paralelo a la base, la pirámide queda dividida en un tronco y una pirámide; ésta toma el nombre de deficiente.

Prisma.—En él las dos caras iguales se llaman bases, y los paralelogramos, caras laterales.

Las caras laterales de un prisma son iguales y paralelas. Cuando son oblicuas a las bases, el prisma se llama oblicuo; si son perpendiculares, recto.

Prisma regular es el prisma recto cuyas bases son polígonos regulares.

Altura es la distancia entre las bases. En el prisma recto, las aristas laterales son iguales a la altura.

Sección paralela y sección recta.

Si las bases son triángulos, cuadriláteros, pentágonos, etcétera, el prisma se llama triangular, cuadrangular, pentagonal, etc.

El prisma cuyas bases son paralelogramos se llama **paralelepípedo**.

Área de los polígonos regulares.—Es igual a la suma de las áreas de todas sus caras. Por lo tanto, para hallar la de un poliedro regular cualquiera, se halla la de una de sus caras, y ésta se multiplica por el número de caras del poliedro.

Área de una pirámide regular.—Es igual el área lateral a la mitad del producto del perímetro de la base por la altura de uno cualquiera de sus triángulos laterales.

El área total de una pirámide regular es igual al área lateral más la de la base.

Área de un prisma.—El área lateral de un prisma recto es igual al perímetro de la base multiplicando una de las aristas laterales o altura.

El área total es igual a la lateral, más el área de las dos bases. En el prisma oblicuo el área lateral es igual al perímetro de la sección recta por la altura.

Volumen de una pirámide.—Volumen de un cuerpo es la medida de su extensión o del espacio que ocupa.

Esta medida es con relación al volumen de otro cuerpo que se toma por unidad.

La unidad usual de volumen es el metro cúbico, o sea un cubo que tiene por arista un metro lineal y por cara un metro cuadrado.

El volumen de una pirámide es igual al tercio del producto del área de su base por su altura.

El volumen de un prisma es igual al producto del área de su base por su altura.

Como el cubo es un prisma cuyas tres dimensiones son iguales, su volumen es igual a la tercera potencia de su arista.

Dibujo y desarrollo del prisma y de la pirámide.

Problemas.—¿Cuál es el área total de un paralelepípedo rectangular que tiene 5,25 metros de largo, 4,50 me-

tros de ancho y 3,75 metros de alto?—R.: 120,375 metros cuadrados.

—Hállese el área lateral de un prisma recto si el perímetro de la base es 7 metros y su altura 2,25 metros.—R.: 15,75 metros cuadrados.

—La altura de un prisma recto es 9 metros, y la base, un triángulo equilátero de 1,80 metros de lado. ¿Cuál será su área lateral?—R.: 48,60 metros cuadrados.

—Un paralelepípedo rectangular tiene 3 metros de largo, 5 de ancho y 8 de alto. Averiguar su área lateral.—R.: 128 metros cuadrados.

—La superficie de un cubo es 54 metros cuadrados; ¿cuál es su arista y su volumen?—R.: 3 metros arista; 27 metros cúbicos volumen.

—¿Cuál es la superficie de la base de un prisma cuadrangular que tiene 15 metros de alto y cuyo volumen es 4,250 metros cúbicos?—R.: 0,2833 metros cuadrados.

—Hállese la altura de un prisma cuya base tiene 3,50 metros cuadrados de área y cuyo volumen es 5,750 metros cúbicos.—R.: 1,64 metros.

—El área lateral de un paralelepípedo rectangular de 7 metros de altura tiene 63 metros cuadrados; ¿cuál es el perímetro de la base?—R.: 9 metros.

—¿Cuál es la altura de un prisma recto cuya área lateral es 104 metros cuadrados, si la base es un pentágono regular de 2,6 metros de lado?—R.: 8 metros.

—¿Cuál es el lado de un cubo cuya área total es 384 metros cuadrados?—R.: 8 metros.

—Hállese el volumen de un cubo de 6,25 metros de lado.—R.: 244,140625 metros cúbicos.

—¿Cuál es el volumen de un prisma triangular si la base del triángulo tiene 1,02 metros, su altura es 0,80 metros y la altura del prisma 2,6 metros?—R.: 1,060800 metros cúbicos.

—¿Cuál es la arista de un cubo de 216 metros cúbicos de volumen?—R.: 6 centímetros.

—Dígase el área lateral de una pirámide regular que tiene por base un triángulo equilátero de 5 metros de lado, si la apotema de las caras mide 8,165 metros.—R.: 61,2375 metros cuadrados.

—Averiguar el área total de una pirámide cuadrangular regular, siendo 0,90 metros la altura de sus triángulos y 0,25 metros la longitud del lado de la base.—R.: 0,5589 metros cuadrados.

—El área lateral de una pirámide octogonal regular es 6 metros cuadrados y 0,60 metros el lado de la base. Hállese la altura de sus caras.—R.: 2,50 metros.

—La altura de una pirámide tiene 3,6 metros, y la base, de forma triangular, tiene 3,24 metros y 2,75 metros de altura. Hallar su volumen.—R.: 5,346 metros cúbicos.

—¿Cuál es la altura de una pirámide cuyo volumen es 1,350 metros cúbicos y la superficie de la base 3 metros cuadrados?—R.: 1,35 metros.

GEOGRAFIA E HISTORIA

PRIMER GRADO.—Conversación acerca del calor terrestre: aumento de temperatura con la profundidad. Los volcanes; causa y distribución. Evolución del planeta.

Conversación.—¿De dónde procede el calor que recibimos? Pues, además del Sol, existe también una fuente de calor en el interior de la Tierra. Cuanto más profundizamos en la corteza terrestre más calor hace. Este fenómeno

no se puede comprobar en las minas profundas: cuanto más descendemos más aumenta el calor.

Los volcanes son montañas que arrojan materias fundidas, que se llama lava. Hay muchos volcanes; pero los principales son: el Vesubio, en Nápoles; el Etna, en Sicilia; el Estrómboli, en las islas de Lípári, y que se conoce con el nombre de faro del Mediterráneo; el Ecla, en Islandia, etc.

A veces estos volcanes arrojan tal cantidad de lava que cubre poblaciones enteras, como ocurrió con Pompeya y Herculano el año 38 de la Era cristiana.

También se producen terremotos, que destruyen poblaciones y a veces hacen aparecer y desaparecer islas.

Estos fenómenos tienen por causa el calor central y el agua subterránea.

Por fortuna, en España no hay volcanes en actividad.

SEGUNDO GRADO.—El calor terrestre; aumento de temperatura con la profundidad. Los volcanes; su causa, distribución y clasificación. Evolución del planeta; causas que producen esta evolución.

El calor terrestre.—Observaciones hechas en profundidades terrestres (minas, túneles, pozos) han demostrado que la temperatura aumenta próximamente un grado por cada treinta metros, cuyo calor, independiente del solar, que no puede llegar a esas profundidades por la mala conductibilidad de las rocas terrestres, es mirado por algunos como resto del primitivo estado de fusión del planeta, que, al enfriarse, formó la corteza, protegiendo las materias fundidas del interior; y por otros, como un efecto de reacciones químicas o de trabajos mecánicos, como el que supone la contracción de la corteza formada por elementos malos conductores del calor; pero, sea cualquiera su origen, lo que sí es cierto es que este calor determina los fenómenos eruptivos y los movimientos sísmicos.

Los volcanes son medios naturales de comunicación del interior con el exterior de la Tierra, dando salida, en la mayoría de los casos, a substancias en ignición.

Existen unos doscientos volcanes en actividad, y encuéntrase casi todos próximos al mar, y aun los extinguidos y hoy lejanos de los mares pueden referirse a masas de agua desaparecidas por dislocaciones terrestres; los volcanes forman regiones volcánicas, como la de Europa (Vesubio, Etna, Estrómboli, Ecla); otra alrededor del Pacífico, etc.; hay también volcanes submarinos (isla de Julia, aparecida cerca de Sicilia en 1831 y desaparecida después), el grupo Santorín, en el archipiélago de las Cícladas, etc.

El volcán mejor estudiado es el Vesubio, cuyas erupciones, a partir de la primera conocida, el año 79, y que costó la vida al naturalista Plinio, se vienen repitiendo con largos espacios de tiempo, siendo notable la de 1794, en la que se desgarró la "Somma", separada del cráter actual por un hendidura llamada "atrio de caballo".

Clases de volcanes.—Clasificanse, por lo común, en dos categorías los volcanes que existen en la actualidad en la superficie del globo, o por lo menos los que se conocen como tales: los volcanes activos y los volcanes apagados. Pero es muy difícil hacer esta separación, porque la actividad de un volcán es casi siempre intermitente, y los intervalos que median entre los períodos activos y aquellos en que está o parece estar en reposo tienen duraciones muy desiguales, que varían de algunos meses a unos cuantos años, y a veces hasta muchos siglos. Algunos volcanes están en actividad continua desde tiempo inmemorial, co-

no el Estrómboli, en las islas Lípari. Este notable foco de erupción despidió sin cesar masas enormes de vapores por sus tres bocas contenidas en el mismo cráter, en la cúspide de un cono cuya altura es de 925 metros; lanza escorias que van a caer al mar, y con frecuencia hace correr lavas hirvientes por los costados de la montaña. Todas las fases de la actividad volcánica se encuentran reunidas allí, por decirlo así, simultáneamente y sin interrupción, caso sumamente raro. El Kilanea, en las islas Sandwich, es otro ejemplo de los mismos fenómenos reunidos en proporciones gigantescas; cítase también el Masaya, en la República de Nicaragua, como otro de los que se hallan en actividad continua.

El mayor grado de actividad de los volcanes se halla en las erupciones propiamente dichas, en las que se reproducen los mismos efectos con extraordinaria violencia, pero que por lo común sólo ocurren a intervalos bastante apartados entre sí y separados por períodos de calma relativa. En la mayoría de los volcanes activos no es absoluto el reposo que sobreviene entre dos erupciones, pues ya sea por el cráter principal, ya por conos de erupción abiertos en sus costados, o bien por grietas, el volcán continúa dando indicios de su actividad interior y despidiendo nubes de vapores más o menos abundantes, formados de gases de diferente composición química, que no tan sólo varían de un foco a otro, sino en uno mismo, según la fase o el tiempo transcurrido desde la última erupción. Los depósitos de azufre que se forman en las rocas inmediatas a las aberturas que dan paso a los gases, han sido causa de que se dé el nombre de azufrales o solfataras a los focos que conservan de un modo permanente este grado de actividad, el menos enérgico de todos. Todo el mundo conoce la solfatara de Pozuoli, junto a Nápoles; las de Guadalupe y las de la isla de Vulcano, una de las Lípari. Hácese también mención del azufral del volcán de San Vicente, en la América Central, y del de Urrumtsi, en el centro de Asia. Estas emanaciones gaseosas se mantienen, por decirlo así, en el mismo estado, pero las erupciones son allí muy raras.

Si es fácil definir la actividad de un volcán desde las manifestaciones más débiles, caracterizadas por el estado solfatárico, hasta las más violentas, marcadas por las erupciones, no lo es tanto decir lo que debe entenderse por volcán apagado. Si los conocimientos de los romanos les hubieran permitido sospechar la naturaleza volcánica del Vesubio antes del año 79 de nuestra Era, seguramente lo habrían considerado como un volcán apagado. Y, en efecto, antes de la gran erupción que causó la muerte de Plinio el Viejo y la destrucción y subsiguiente desaparición, bajo las cenizas del volcán, de las ciudades de Pompeya y Herculano, ninguna tradición histórica hacía mención de la actividad del famoso volcán. Una abundante vegetación cubría la cumbre y las laderas de las montañas. Este prolongado estado de sueño fué lo que hizo más terrible la súbita explosión del 79, que, en realidad, fué la más violenta de cuantas han ocurrido posteriormente.

Hoy se cuentan por millares los volcanes que no han dado señales de actividad desde los tiempos históricos y cuya constitución geológica es, sin embargo, cierta. Para nosotros son, evidentemente, volcanes apagados, pues de lo contrario esta denominación no tendría sentido.

TERCER GRADO.—Ampliación del grado anterior. El calor terrestre; aumento de temperatura con la profundi-

dad. Otras fuentes de calor. Evolución del planeta. Causas y fenómenos que producen esta evolución: agentes exteriores e interiores. Influencia que ejerce el calor, el tiempo, el agua, los vegetales y los animales en dicha evolución. Fenómenos eruptivos: los volcanes y las emanaciones termales. Movimientos sísmicos y orogénicos, etc. La influencia del Sol en la vida.

Material.—Mapas, fotografías, postales, grabados, trozos escogidos, etc.

Evolución del planeta.—La superficie terrestre ha sufrido y sufre en la actualidad grandes modificaciones; esto es, evoluciona constantemente. Las causas que producen estas modificaciones se llaman agentes geológicos, y el resultado de estas acciones es lo que constituye el dinamismo terrestre.

Los agentes que producen estas modificaciones pueden ser **exteriores**, como la atmósfera, el agua y los seres vivos, e **interiores**, como los agentes eruptivos y los orogénicos. Unos y otros se favorecen por el calor y el tiempo.

El calor de la Tierra proviene: o de los astros, y especialmente del Sol, o del calor interior, cuya influencia sobre la superficie terrestre es tan limitada, que se prescindiría de ella, aunque teniéndola presente en los fenómenos eruptivos y orogénicos.

El tiempo es un factor de tan gran interés, que sólo por su intermedio pueden explicarse las modificaciones tan profundas que se observan en la corteza terrestre, y que son producidas por causas realmente muy pequeños; tales son la formación de las grutas, la variación de los relieves terrestres, etc.

Ya hemos dicho que los agentes externos que modifican la superficie de la Tierra son la atmósfera, productora de acciones físicas; el aire, que puede actuar en sus tres estados, y los seres vivos, que producen modificaciones de la mayor importancia.

La atmósfera actúa geológicamente sobre la superficie terrestre, ya químicamente, por la acción de sus principales componentes; bien de un modo físico, por sus caracteres mecánicos, produciendo efectos de destrucción o de edificación, y también de un modo pasivo, permitiendo la vida de los seres y la existencia de masas de agua líquida.

Primeramente la atmósfera, con su sola presencia, permite que existan los seres vivos sobre la Tierra, tanto los terrestres como los marinos, que exigen para su vida el que el agua tenga aire en disolución, y aun es un medio regulador término del calor solar, que evita que la Tierra pase bruscamente del calor al frío exagerado, constituyendo estos efectos la acción pasiva de la atmósfera.

La acción mecánica de la atmósfera se manifiesta por fragmentaciones de las rocas a causa de los cambios atmosféricos de temperatura, por los efectos de lima que los vientos portadores de arenas cuarzosas ejercen sobre ciertas rocas, pulimentándolas en direcciones determinadas, y especialmente por los efectos de transporte de materiales no muy densos, que, al verificarse en las costas y en los desiertos donde abundan los materiales detríticos silíceos, origina montículos, llamados dunas o médanos, cuando algún obstáculo se opone a la marcha del viento; estas dunas son movidas por el aire y trasladadas a otro lugar más lejano, constituyendo así una región de dunas que es completamente estéril, y cuya formación por el movimiento de las arenas trata de evitarse con plantaciones de pinos y otras plantas, cuyas raíces detienen las arenas. Ejemplos de estas tierras: las

Landas francesas, costas andaluzas y Egipto, Países Bajos, etc.

Por tanto, la atmósfera ejerce acción erosiva, agrietando y disgregando los elementos del suelo o desgastando su base para dejar a las rocas sostenidas por bases muy pequeñas, facilitando con ello su ulterior destrucción; pero es aún más notable el efecto de transporte que produce la atmósfera, bien llevando a distancia materiales arenosos, como en las lluvias de arena, o trasladando microorganismos, lo que determina las llamadas lluvias de sangre (en Lombardía se verificó una en 1775), o de azufre, si el transporte es de polen de las coníferas, y muy especialmente acarreado los materiales silíceos y poco adherentes de las playas y llanuras arenosas para formar las dunas, de que ya hemos hablado anteriormente.

La atmósfera, por sus componentes principales, ejerce acción química, que consiste en oxidaciones muy notables de los componentes minerales terrestres, producidas por el oxígeno del aire, y carbonataciones, debidas al gas carbónico, favoreciéndose todas estas acciones por la presencia del vapor de agua, de donde resulta el mayor poder alterante del aire húmedo.

El agua es un agente geológico del mayor interés por las acciones que determina, ya de destrucción o bien de edificación, actuando en sus tres estados de vapor, líquido o sólido.

El vapor de agua que existe en la atmósfera produce fenómenos químicos, ya indicados, que llevan consigo frecuentemente la disgregación de los minerales, y al estado de nubes y nieblas regula la acción del calor solar.

El agua líquida, que directa o indirectamente viene de las lluvias, se evapora parcialmente, y la restante corre en parte por la superficie terrestre, formando el sistema hidrográfico de la región, y otra parte se filtra, y determina las corrientes subterráneas; estas aguas de la corteza terrestre ejercen acciones químicas y mecánicas muy notables.

La acción química del agua consiste en su poder disolvente, y la acción mecánica es diferente según se trate de aguas superficiales, ya continentales o ya marítimas, o de las aguas subterráneas, dando lugar las primeras a los torrentes, cascadas, ríos, deltas, barras, etc., y las segundas a un cambio constante de la forma de las costas.

El agua que se filtra por el suelo hasta llegar a la capa impermeable, forma corrientes, que, si tienen salida directa al exterior, producen los manantiales, y si reúnen sus aguas en orificios practicados en el suelo, entonces originan los pozos, tanto ordinarios como artesianos; a veces producen hundimientos interiores y cavernas, por la disolución de las rocas calizas.

El agua en estado sólido—nieve o hielo—es un agente de acción importante y que influye en las modificaciones que estudiamos.

Los agentes orgánicos, vegetales y animales, producen efectos destructores y efectos de edificación.

Como efectos destructores tenemos la disgregación de las rocas por las raíces de los vegetales que se introducen por las grietas, la fabricación de agujeros y galerías en las piedras por determinados animales marinos y terrestres minadores, y la acción química que sobre

los elementos del suelo ejercen los productos de la descomposición de los seres orgánicos.

Son efectos de edificación de los vegetales la acumulación de materia carbonosa, poco rica en carbono, pero sí en leño, que se produce, generalmente, en los terrenos pantanosos, dando origen al carbón llamado turba, y si procede de otras épocas geológicas, a la antracita, hulla y lignito.

Los animales producen efectos de edificación cuando acumulan sus restos esqueléticos y forman depósitos calizos o silíceos, siendo de estos depósitos los más notables los realizados por ciertos pólipos de los mares cálidos, en forma de cordones calizos paralelos a las costas, llamados arrecifes litorales o arrecifes barreras, según estén o no separados de las costas por un canal más o menos profundo, o en forma de masas aisladas en el mar, denominadas islas madreporicas.

Los fenómenos internos se dividen en fenómenos eruptivos, emanaciones termales y fenómenos geocinéticos.

Los principales son los fenómenos de volcanismo, y entre éstos, los producidos por los volcanes, que hemos estudiado en el grado anterior.

Las emanaciones termales son fenómenos eruptivos caracterizados por el desprendimiento de agua o vapores, siendo algunos de ellos considerados como una continuación de los volcanes, al paso que otros, cual los manantiales termales, se miran como independientes. Entre los primeros están las fumarolas, solfataras, mofetas, macalubas o volcanes cenagosos, géiseres, etc.

Los fenómenos geocinéticos son los relativos al movimiento de la superficie terrestre, dividiéndose en movimientos sísmicos, que son más o menos bruscos y se llaman vulgarmente terremotos, y movimientos orogénicos, que, actuando lentamente, modifican el relieve terrestre.

La influencia del sol.—Así como la fuerza que mueve las manecillas de un reloj es derivada del brazo que le da la cuerda, así también todas las fuerzas terrenales son el resultado del calor del sol. Fuera de las erupciones de los volcanes y la menguante y creciente de las mareas, toda acción mecánica en la superficie de la tierra, toda manifestación de alguna fuerza, ya orgánica, ya vital, ya física, es producida por el sol. Su calor conserva líquido al mar y gaseosa la atmósfera, y todas las tempestades que a ambos agitan son levantadas por la fuerza mecánica del sol.

Ella es quien alza los ríos y los hielos hasta la cima de las montañas, así como las cataratas y las avalanchas descienden con una energía directamente derivada del sol. Los truenos y los relámpagos no son más que manifestaciones de su poder. Todo fuego que arde y toda llama que brilla nos dan luz y calor que, originalmente, pertenecieron al sol.

El sol da vida a todo el mundo vegetal, al mundo animal también; los lirios en el campo, la verdura de las huertas, el ganado que padece por miles de colinas, no son sino el resultado de la labor del sol. El da forma al músculo humano, da empuje a la sangre en las venas, da desarrollo al cerebro. Su poder se manifiesta en la rápida carrera del león, en el salto de la pantera, en el vuelo del águila, en el penoso resbalar de la serpiente.

El sol forma las selvas y también las destruye, pues la fuerza que hace crecer al árbol y que lo convierte en leña con el hacha es una misma. Son operaciones de

idéntica fuerza la que hace brotar al trébol y la que hace mover la guadaña del segador que lo corta.

El sol extrae el mineral de nuestras minas; trabaja el hierro, remacha las placas, hace hervir el agua, empuja el tren. No solamente hace crecer el algodón, sino que también fabrica la hebra y teje la tela. El sol es quien levanta el martillo, hace girar la rueda, abre la válvula. El esparce su energía por todo el espacio; pero si no dirigimos y utilizamos bien esa energía, poco progreso habría en este mundo.

Hay calor en la salida del sol; hay calor en la puesta del sol, y entre su salida y su puesta se manifiestan las infinitas formas de su fuerza en nuestro globo.

¿Qué son las energías totales de nuestro mundo? La fuerza almacenada en nuestras minas de carbón, los vientos y los ríos, las flotas, los ferrocarriles, los aviones: todo ha sido creado por una parte de la fuerza del sol, tan pequeña que apenas viene a ser una parte infinitesimal de ella. Aun multiplicando nuestras fuerzas por millones de millones, apenas abarcaríamos el gasto de las fuerzas del sol, y, a pesar de este gasto enorme, durante el lapso de la humana historia, no podemos descubrir disminución alguna de sus fuerzas.

LA NATURALEZA

FÍSICA.—Las pilas y la corriente eléctrica.—Una acción química produce, generalmente, electricidad. Pila eléctrica. Corriente eléctrica. Interruptor. Pila de Leclanché. Efectos de la corriente eléctrica. Inducción eléctrica. Motores y dinamos.

Desarrollo.—Sea un vaso conteniendo agua acidulada (un diez por ciento de su volumen de ácido sulfúrico). Introduzcamos en él dos láminas, la una de cobre, la otra de zinc, de las cuales cada una termina por un hilo conductor de cobre. El vaso, las láminas de zinc y cobre, con sus conductores, forman una pila eléctrica.

Reunamos los dos conductores soldados a las láminas zinc y cobre: vemos inmediatamente formarse burbujas de gas. Estas burbujas son de hidrógeno, debidas al fenómeno químico que se produce en el agua. En efecto, el ácido sulfúrico se descompone por el zinc, con desprendimiento de hidrógeno. Esta acción química va acompañada de una producción de electricidad, pues al reunir los dos hilos conductores, se produce en ellos y en las láminas una corriente eléctrica.

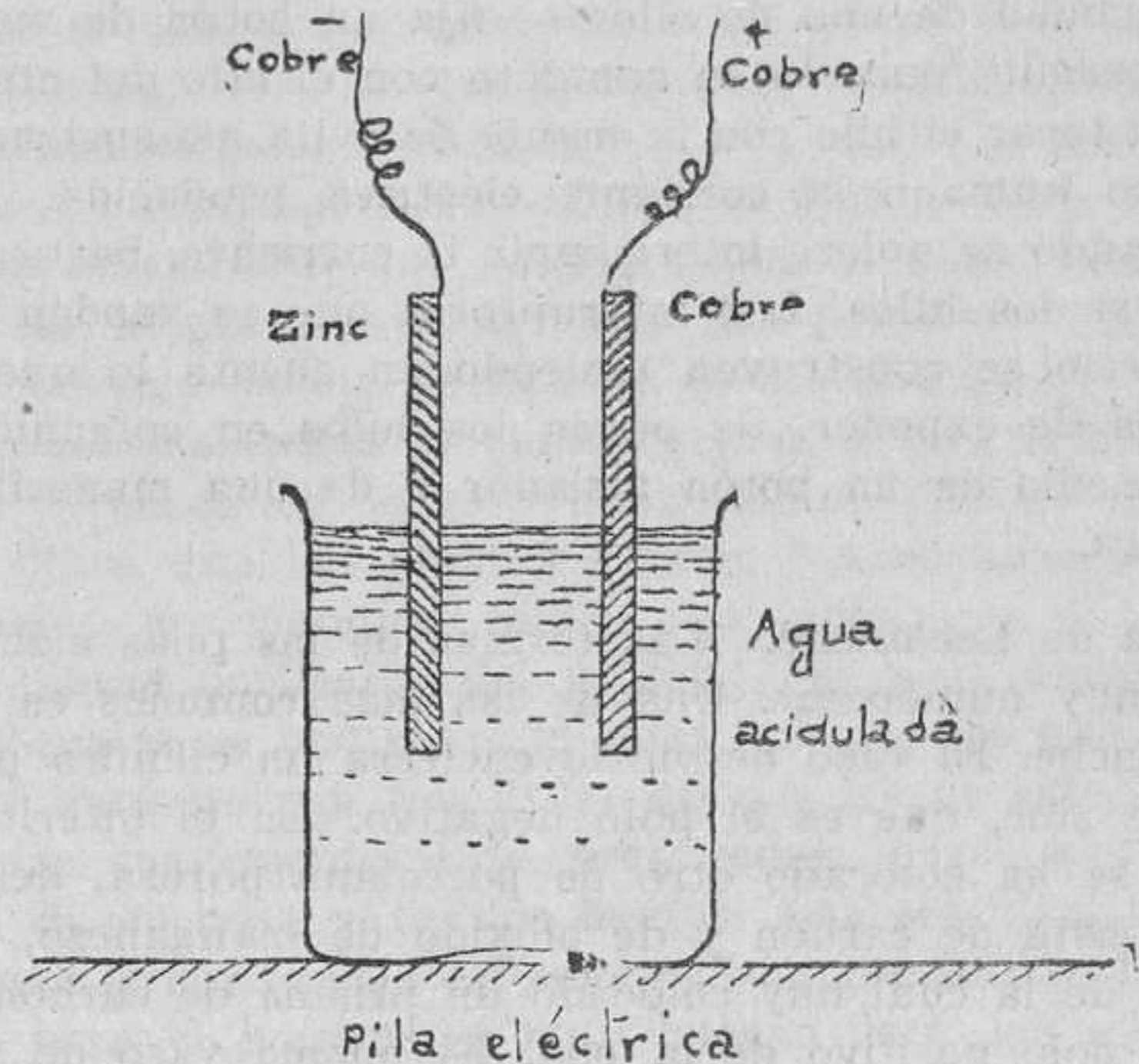
Pila eléctrica.—Sea una brújula, formada, como es sabido, de una aguja imantada móvil, encima de un cuadrante, que figura una aguja de los vientos. Esta aguja imantada tiene la propiedad de dirigir siempre su punta sensiblemente hacia el Norte.

Reunamos desde luego las dos extremidades de los hilos de cobre—la dirección de estos hilos está casi al Norte-Sur—y coloquemos la brújula encima o bien debajo del hilo que une las dos láminas cobre-zinc. La aguja imantada se desvía inmediatamente a izquierda o a derecha de su posición primitiva. Retiremos la brújula, o bien alejemos uno del otro los dos extremos del hilo del aparato, manteniendo la brújula encima: la aguja vuelve a tomar su dirección hacia el Norte.

Con una pila bastante fuerte podríamos obtener un resultado no menos interesante. Colocándonos en la oscuridad, observaríamos que en el momento en que juntáramos los dos extremos de los hilos, el uno que viene

del zinc y el otro que viene del cobre, se produce un pequeño resplandor, una ligera chispa, acompañada de un débil crujido. Esta chispa es análoga a la que se obtiene al aproximar el dedo al platillo del electróforo.

Estas dos experiencias, desplazamiento de la aguja



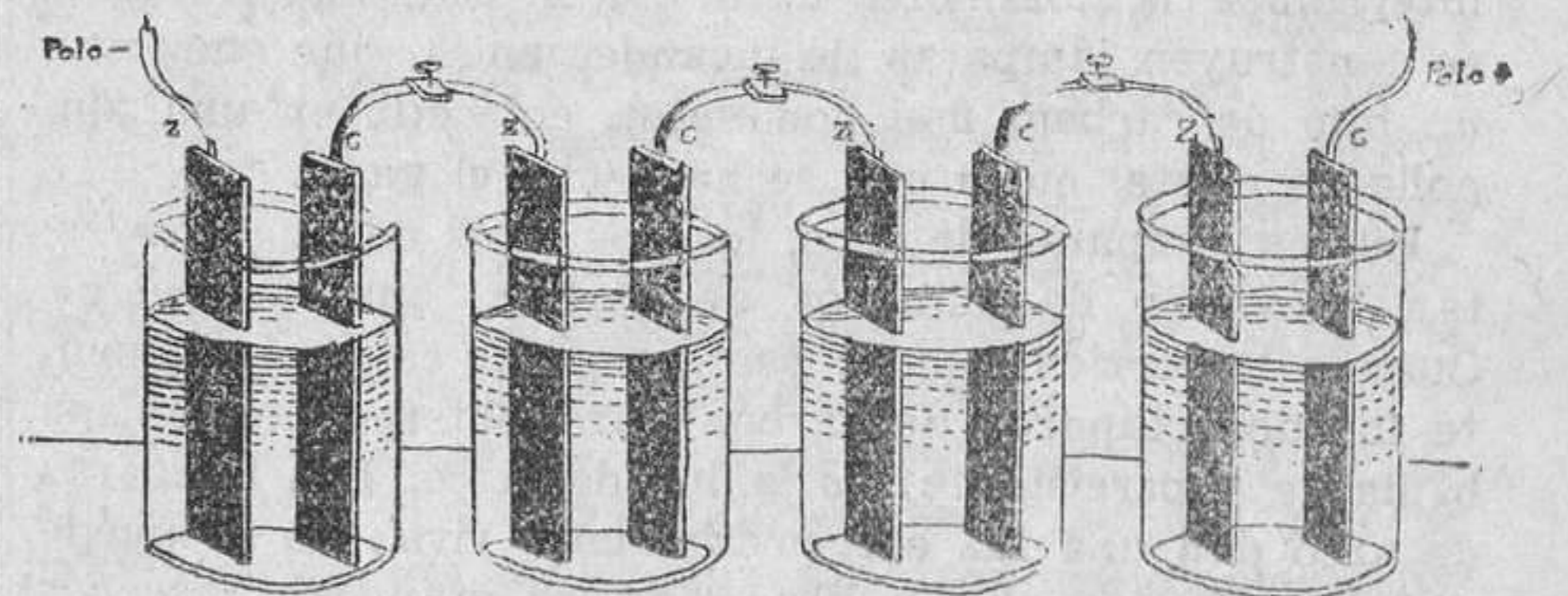
imantada y producción de una chispa eléctrica, indica que se produce electricidad en los hilos.

Corriente eléctrica.—La electricidad producida en la pila se diferencia de la que se produce por frotamiento en que está siempre de movimiento. Circula constantemente, como una "corriente de agua", de la lámina de cobre a la de zinc, pasando por el hilo y por el interior de estos metales. Así, se ha dado, por analogía, el nombre de corriente eléctrica a este movimiento de la electricidad.

Como hay producción de chispa, se puede admitir que en la pila se desarrollan igualmente dos electricidades: la una positiva y la otra negativa. Se ha dado el nombre de polo positivo (+) a la lámina de cobre, y el de polo negativo (-) a la lámina de zinc. Los hilos son los conductores de la corriente.

La pila nos permite, pues, obtener electricidad sin necesidad de recurrir al frotamiento de dos cuerpos.

Se puede obtener una corriente eléctrica más intensa asociando juntos varios aparatos, o como se dice, varios "elementos" semejantes al que acabamos de estudiar. Basta para esto reunir, por un hilo conductor, el



Batería de pilas

polo positivo de uno de los elementos con el polo negativo del elemento vecino. Los dos extremos, quedando libres a cada extremidad de esta serie de elementos, forman los dos polos.

Interruptor.—Para poner fácilmente en comunicación,

los dos polos de la pila y obtener la producción de la corriente, se emplea un "interruptor". Este se puede construir del modo siguiente: sobre una plancha de madera, bastante espesa, se colocan dos clavos sin atravesarla. Sobre cada uno se arrolla un hilo de la pila. A la extremidad de uno de ellos se fija un botón de madera, que permite ponerlo en contacto con el hilo del otro polo sin tocar el hilo con la mano. Se evita así sustraer del cuerpo humano la corriente eléctrica producida.

Cuando se quiere interrumpir la corriente, basta apartar los dos hilos. Los interruptores que se venden en el comercio se construyen teniendo en cuenta lo que acabamos de exponer. Se ponen los hilos en comunicación por medio de un botón aislador o de una manecilla de madera.

Pila de Lec'anché.—Las formas de las pilas eléctricas son muy numerosas. Una de las más comunes es la de Leclanché. El vaso de vidrio encierra un cilindro pequeño de zinc, que es el polo negativo. En el interior del vaso se ha colocado otro de porcelana porosa, llena de una pasta de carbón y de bióxido de manganeso, en la masa de la cual hay colocado un prisma de carbón, que es el polo positivo de la pila. El mismo vaso de vidrio está lleno de una disolución de sal amoníaco. Es la descomposición de esta sal por el zinc la que produce la corriente.

(Pila de bicromato.)

Efectos de la corriente eléctrica.—Los efectos de la corriente eléctrica son tan numerosos y variados, que no hay casi ninguna industria, en la actualidad, que no los experimente.

Cuando la corriente eléctrica circula en un cuerpo mal conductor, sufre al pasar una resistencia mayor o menor. Esta resistencia es muy grande, en particular, cuando la corriente circula en un hilo muy fino y largo. Supongamos, por ejemplo, que se haga pasar la corriente en un hilo de platino que no tenga más que tres o cuatro décimas de milímetro de diámetro. Inmediatamente, el hilo de platino se enrojece. Con una corriente bastante fuerte, el platino viene a ser de tal manera brillante que desempeña el papel de una fuente de luz intensa. Tal es el principio de la luz eléctrica aplicada a la construcción de lámparas de incandescencia. El platino se eleva, a veces, a tal temperatura, que llega a fundirse, lo que interrumpe la corriente. Para evitar este inconveniente se construyen lámparas de incandescencia, que encierran un hilo de carbón, mal conductor, colocado en una ampolla de cristal en la que se ha hecho el vacío.

En las lámparas de arco, los dos hilos conductores están provistos de cilindros de carbón, mal conductor. Cuando la corriente pasa, basta separar convenientemente los dos cilindros de carbón para obtener una chispa brillante y persistente: es la luz del arco. Las lámparas de arco dan una luz extremadamente viva: no se puede utilizar más que al aire libre o en los grandes almacenes y talleres.

La resistencia opuesta al paso de la corriente está, al mismo tiempo, acompañada de un gran desprendimiento de calor. Se comprende así cómo se puede utilizar la corriente eléctrica como una fuente de calor (horno eléctrico).

HISTORIA NATURAL.—Plantas textiles.—El lino, el

cáñamo, la pita, el algodónero, el esparto y el ramio. Plantas medicinales.

Desarrollo.—Se llaman textiles las plantas que suministran fibras a propósito para la fabricación de tejidos.

Entre las muchas plantas textiles que se conocen, las más importantes son: el lino, el cáñamo, la pita, el algodónero, el esparto y el ramio.

Lino.—Esta planta tiene algunas variedades, siendo dos las principales: una de invierno, de semillas rojas, de tallos cortos, de fibras gruesas y de flores blancas; otra de primavera, de semillas más menudas y de color más claro, de tallos largos, de fibras delgadas y flexibles y de flores azules. Sus fibras se llaman lo mismo que la planta entera.

Casi puede vivir en cualquier clima, disponiendo de agua para el riego; los vientos perjudican mucho, no precisamente para el desarrollo de la planta, sino para las buenas condiciones de la fibra. Quiere un suelo fresco, fértil y profundo.

Las raíces del lino penetran mucho y se ramifican poco, por lo cual necesitan encontrar el suelo profundamente removido, bien demenuzado y bien abonado. Los abonos que se emplean son tan buenos como el cultivo de esta importantísima planta se merece: deyecciones humanas y de diversos animales, y otros varios que se puedan proporcionar abundantemente cuanto nitrógeno, fósforo, potasio y demás elementos necesite.

Se siembra a voleo, en septiembre u octubre, si es de invierno la variedad; en marzo o abril, si es de primavera; sembrando tanto más espeso cuanto más fina se desee la fibra. Si en algún caso se prescinde de la importancia de la fibra, por ser las semillas más interesantes, se siembra claro. Lo sembrado se cubre con la grada y se comprime con el rodillo.

Necesita escardas muy repetidas y algunos riegos. Si se quiere conseguir una hebra muy fina, se colocan dos series de cuerdas o alambres bien tirantes sobre la tierra, a conveniente altura, para mantener el lino bien derecho. Cuando amarillea el color de las hojas y de los tallos, antes que las semillas maduren del todo, se arrancan las matas y se van formando haces, que se dejan de pie por grupos o se tienden en el terreno; adelantando un poco la recolección, lo cual va en perjuicio de la bondad de las semillas, se obtiene una fibra, llamada **lino dulce**, más fina que si la recolección se retrasa. Si la recolección de las semillas es interesante, se arrancan las matas después de la completa madurez, indicada por la sequedad de los tallos y por la caída de las hojas.

Las fibras verticales del lino se emplean, convenientemente preparadas, para la fabricación de hilos, de papel y de los tejidos llamados de **hilo**; las semillas, que se conocen con el nombre de **linaza**, dan un aceite secante que se emplea mucho en la pintura; reducidas a harina se utilizan para cataplasmas; y la harina, diluída en agua, es un buen alimento, como sustituto de la leche, para las crías de los animales.

El grano entero, infundido en agua tibia, a razón de 20 a 30 gramos por litro, deja un mucílago en este agua, que se usa como tisana, en los mismos casos que el agua de goma.

Sirve el aceite de linaza para preparar la tinta de

impresión, los barnices grasos, los tafetanes engomados, las telas enceradas, los cueros barnizados.

Manera de separar las fibras de lino.—Una vez arrancadas las plantas y separadas de ellas las semillas, se procede al enriado. Esta operación tiene por objeto hacer que fermente la planta para descomponer las materias que pegan las fibras a la corteza, teniéndolas así adheridas a la porción dura o cañamiza. Para que la fermentación tenga lugar, es preciso que los haces de lino estén largo tiempo mojados. Para ello se pueden colocar en un campo, expuestos al rocío y a la lluvia, y regarlos cuando sea necesario. Pero lo mejor es sumergirlos en una balsa o arroyo: la operación es así más rápida y más uniforme.

Desgraciadamente, el agua de estas balsas es malsana, por lo que se ha buscado un procedimiento químico de enriado que sustituye al antiguo. Se conoce que el enriado ha terminado cuando las fibras se desprenden fácilmente de un extremo al otro del tallo. Cuando se opera en el agua, se obtiene este resultado en unos quince días.

El lino enriado se seca al aire o en una habitación caliente. Una vez seco, se procede a agramarlo, operación que consiste en quebrantar el tallo para separarlo de la corteza fibrosa. Este trabajo se hace a la mano, por medio de una agramadora, o en una máquina de cilindros acanalados. Viene en seguida el rastrillado, que se hace a mano o en máquina, y consiste en golpear los pequeños haces de lino agramados, a fin de que caigan la epidermis y las cañamizas.

Todas estas operaciones se ejecutan ordinariamente en las granjas, de donde se envía el lino, rastrillado y limpio, a las fábricas.

Antigüedad de este cultivo.—El pueblo judío ya lo cultivó más que el cáñamo. También le dió señalada preferencia el pueblo egipcio.

En España hace muchísimo tiempo que se cultiva el lino. En casi todas las regiones de ella puede cultivarse, eligiendo, según el clima local, una exposición conveniente.

El rendimiento de un campo de lino varía considerablemente, según la naturaleza del suelo, el clima, el grado de abono y los cuidados.

La producción del lino en España es de 6.000 quintales métricos, correspondiendo 6,2 quintales métricos por cada hectárea cultivada.

Cáñamo.—Tiene también esta planta algunas variedades, y las principales son dos: el **cáñamo común** y el **gigante**. Sus fibras se llaman lo mismo que la planta entera.

La rapidez con que se desarrolla el cáñamo hace que pueda cultivarse en climas diversos, pero prefiere los templados, libres de heladas tardías, húmedos y de tranquila atmósfera, pues los vientos perjudican para la bondad de la fibra, como le sucede al lino. Quiere suelos frescos—o riego en otro caso—, profundos, fértiles y de consistencia media. La preparación del terreno debe ser esmerada y análoga a la que requiere el lino, empleando también abonos análogos.

Se siembra en primavera, a voleo o a chorrillo, más o menos espeso, según que se quiera la hilaza de mayor o menor fisura y según que la fibra interese más o menos que la semilla. Hecha la siembra, se pasa una grada.

Conviene escardar diferentes veces, aclarar las plantas si nacen próximas con exceso, y regar cuando sea necesario.

Como el cáñamo es una planta dioica, pueden arrancarse las matas en dos veces: primero las masculinas, cuando se han marchitado sus flores y sus tallos están amarillentos; después las femeninas, cuando las semillas tienen el color oscuro característico de la madurez. Pero no se acostumbra a hacer en dos veces la recolección, por las dificultades que se presentan, estando muy espesas las plantas, para arrancar las primeras sin destrozar las que habían de dejarse en el terreno. De todos modos, con las matas se van formando haces, y éstos se ponen derechos en grupos o se dejan tendidos en el suelo. Para que las plantas suelten las semillas, basta golpearlas, por manojos, contra una tabla.

Las fibras corticales del cáñamo (para la obtención de las cuales se hacen las mismas operaciones que para las del lino) no son tan finas como las de éste, y se emplean, convenientemente preparadas, para la fabricación de cuerdas y tejidos bastos. Las semillas, conocidas con el nombre de **cañamones**, son comestibles, tostadas, para el hombre, y muy buenas para las aves y otros animales, dando un aceite que sirve para varios usos.

El cáñamo cosechado en España es de 38.000 quintales métricos y 8,1 quintal métrico por hectárea.

Algodonero.—Este árbol requiere un clima muy cálido, vive mejor en las costas que lejos del mar y necesita un suelo profundo, algo húmedo y bien abonado. Se siembra a golpes, se gradea el terreno para romper la costra y se riega cuando sea preciso.

Se recolectan los frutos cuando se abren, se sacan las semillas y se prensa la **celulosa** que, en forma de **borra**, se encuentra dentro de los frutos, y ésa es la materia textil que, formando **balas de algodón**, circula en el comercio.

El algodonero es una planta importantísima, por la aplicación que se hace de la borra de sus frutos para la fabricación de hilos, tejidos y papel. El algodón recolectado en España es de 24.000 quintales métricos y 4,1 por hectárea.

Pita.—Se llama también **cabuya**. Es planta muy rústica, propia de los países cálidos, que puede vivir en cualquier terreno, hasta en los más estériles. Es a propósito para cercar posesiones y se propaga muy fácilmente por medio de hijuelos plantados en zanjas, en otoño o invierno, sin exigir después cuidado alguno: los nuevos retoños hacen que se perpetúe y cada vez se espese más la plantación. La recolección se hace de las hojas, cortándolas cuando son grandes, para aplicar sus fibras a la fabricación de cuerdas, tejidos y papel.

Esparto.—Es propio de climas cálidos, rústico en extremo, hasta el punto de desarrollarse en los terrenos calizos y yesosos mejor que en otros cualesquiera. No necesita suelo profundo, pues sus raíces, que son muchas y delgadas, son rastreras. Prefiere estar cerca de las costas.

Se propaga por siembra, en junio o julio, en terreno ligeramente preparado, o plantando en otoño los **golpes** o **Pellas**, que son las partes que resultan de dividir, en cuatro o más, las matas que se arrancan, con su cepellón, para este objeto.

La recolección se hace arrancando los tallos a tirón en tiempo seco, durante el verano, para aprovechar sus fibras, después de prepararlas convenientemente, en la fabricación de cuerdas y tejidos.

La cosecha de esparto en España 17.095,4 kilogramos.

Ramio.—Es una planta vivaz y de una fibra tan brillante como la seda, más resistente a la tracción que cualquiera otra y más larga que las demás fibras vegetales. Quiere clima cálido y estar resguardado de los vientos, terrenos ligeros o de consistencia media, frescos o de riego, profundos y fértiles. Puede propagarse de varios modos, siendo lo que más se recomienda fragmentos de raíz o trozos de tallos con raíces, para formar un vivero y transplantar después. Sólo el primer año necesita algunas escardas y, al fin de cada otoño, se abona y se da una labor. Dos o tres veces al año se cortan los tallos por encima de la red de las raíces, cuando la parte inferior se vuelve parda.

Las fibras corticales de los tallos se preparan para fabricar cuerdas y tejidos y las hojas se dan como forraje a los animales o se destinan para abono.

Plantas medicinales.—Son aquellas que contienen algún principio aplicable a la Medicina. Son innumerables, y en la imposibilidad de hablar de todas, diremos algo del acónito, adormidera, digital y genciana.

Acónito.—Presenta varias especies, todas de hoja perenne y de vistoso porte, cuyas flores son muy hermosas. Se multiplican por semilla, y algunas por la división de sus cepas cuando son viejas. Florecen por junio, julio y agosto.

La raíz de acónito, que muchas gentes del campo toman y comen por la de chirivía, produce accidentes de gravedad, cuyos principales síntomas son violentos dolores de cabeza, dolores y sensaciones penosas en todos los miembros y, por fin, pérdida momentánea de la vista.

El acónito se usa en medicina contra ciertas inflamaciones, como las anginas flemonosas y contra los dolores neurálgicos y reumáticos.

Adormidera.—Planta de raíz somera, tallo esbelto, hojas verdes y lisas y su flor terminal y globulosa. Su fruto es una cápsula que contiene unas semillas de varios colores, según las especies, y cuyo número llega a varios centenares.

Hay varias especies: la adormidera común se cultiva en todos los países de Europa, y se siembra por octubre y noviembre, o por enero y febrero, cubriendo su menuda semilla con poca tierra. Suelen sembrarse con ella algunas zanahorias, que llenan útilmente los espacios que hay que dejar entre planta y planta, pero que absorben necesariamente la sustancia que la adormidera necesita. Cuando tiene ya cuatro o cinco hojas se le da una labor con la azada, que se repite al empezar a crecer el tallo. Cuando las cápsulas de las adormideras empiezan a tomar un color gris pardusco, señal que anuncia la madurez, se recoge el grano, arrancando las plantas.

Es planta muy narcótica y contiene muchos alcaloides, siendo los principales la morfina, la tebaína y la narcotina. Se usan sus hojas y frutos. El jugo lechoso de éstos, cuando están verdes, extraído y desecado, constituye el opio. De las semillas se extrae un aceite.

Digital.—Planta bisanual, con hojas ovales, agudas, algodonesas; flores numerosas en agosto, en espiga, con corolas en forma de dedo de guante, blancas por dentro y purpúreas por fuera.

Se cultiva en tierra seca y ligera, en las montañas del Sur, Centro y Norte de España. Soportan el calor más intenso; se multiplica por simientes.

Las hojas de digital se emplean en Medicina como tónico del corazón. Esta acción la deben a un alcaloide muy venenoso llamado **digitalina**, que se descompone pronto si se conservan las hojas secas en polvo, resistiendo mucho más si se guardan enteras.

Genciana.—Hierba perenne, con rizoma cilíndrico, tallos de un metro, erguidos, sencillos y huecos; hojas opuestas, anchas, con cinco o siete nervios; flores amarillas; fruto seco (cápsula) unilocular, que se abre en dos valvas. Florece en verano.

Hay dos especies, llamadas mayor y menor, y ambas son muy comunes en España, en las montañas del Norte, Nordeste y Centro.

El rizoma o raíz de ambas es muy amargo, empleándose como tónico y febrífugo.

La quina.—Con este nombre se conoce, en general, la corteza de un árbol lampiño o tomentoso, con hojas pecioladas, de ordinario elípticas, y flores terminales en panojas rosadas o blanco amarillentas. Hay unas treinta especies, de difícil distinción, y abunda en las regiones de América del Sur. Se está intentando cultivar en España.

Los árboles forman un género llamado "Cinchona" o "Chinchona", y el origen de este nombre es curioso e interesante para los españoles. En 11 de febrero de 1621 doña Ana de Osorio, viuda de don Luis de Velasco, se casó en Madrid con don Luis Jerónimo Fernández de Cabrera y Bobadilla, cuarto conde de Chinchón. En 1628 el conde de Chinchón fué nombrado virrey del Perú, y con su esposa entró en Lima el 14 de enero de 1629; en el mismo año la condesa padeció de fiebres en Lima, y el corregidor de Loja, Juan López de Cañizares, envió al virrey corteza de quina de Loja, y gracias a ella la condesa logró curarse de las fiebres. Esto dió una popularidad a la quina, poniendo de manifiesto sus virtudes curativas para las fiebres intermitentes, y la condesa, agradecida, y deseando beneficiar a los enfermos de fiebre, se dedicó a repartir gratuitamente los polvos de quina, por lo cual la quina se conoció durante muchos años en Lima con el nombre de "polvos de la condesa".

Por el año 1639 se recibieron en Alcalá de Henares remesas de quina, y al regresar después a España los condes de Chinchón, hicieron gran reparto del eficaz febrífugo, que de esta manera vino a ser conocido y divulgado en Europa. Por esto se le dió a los árboles que la producen el nombre genérico de "Cinchona" o "Chinchona".

Hay muchas variedades de quinas, y de ellas se extrae un alcaloide valiosísimo, de aplicación muy frecuente, que es la quinina, y además otros varios de menos aplicación, como la cinchonina, la cinchonidina, etc., etc. El cultivo de estos árboles es propio de las regiones cálidas del Ecuador o del trópico, por lo cual en España no se da bien, y es menester importarlo de América para las grandes aplicaciones que tiene en medicina e higiene.

pondieran en lo sucesivo a las necesidades de la misma, podrán ser removidas de sus cargos, previo expediente tramitado por la Junta de gobierno de la Escuela Normal, aprobado por el Claustro y aceptado por el señor Ministro de Instrucción pública, volviendo de nuevo a ocupar Escuela nacional por el turno reglamentario con los derechos que tuvieran; todo de acuerdo con la legislación antes citada. («Gaceta» 15 junio).

9 junio.—O. M. Vacaciones de los Colegios privados

Vistas las instancias de varios Directores y Maestros de Escuelas privadas solicitando que se modifique la disposición en que se obliga a dichos Centros de enseñanza a cumplir las fechas de vacaciones señaladas para las Escuelas oficiales en el Almanaque Escolar de cada provincia;

Visto el informe emitido por la Inspección Central de Primera enseñanza, de conformidad con el mismo y

Considerando que la circular de esa Dirección general, de 7 de marzo de 1932, ordena terminantemente que los Colegios de Primera enseñanza privados ajusten sus períodos de vacaciones a los señalados por los Consejos provinciales para las Escuelas primarias nacionales;

Considerando que las razones de índole económica que los Directores de dichos Colegios alegan son atendibles, siempre que no estén en pugna con las disposiciones vigentes o con los intereses de la Escuela y de los niños,

Este Ministerio ha acordado autorizar a los Colegios privados para que organicen libremente sus vacaciones de primavera y verano, con tal que la duración de éstas no sea menor que la que el Consejo de cada provincia haya fijado para las Escuelas nacionales. («Gaceta» 18 junio.)

12 junio.—O. M. Nombramiento por incompatibilidad con el vecindario

«El Maestro nacional don José Pérez Casanova interesa, se deje sin efecto el nombramiento hecho a su favor, en virtud de expediente de incompatibilidad para la Escuela de Zolle-Guntín (Lugo).

El citado Maestro, en 14 de septiembre último, fué declarado incompatible con el vecindario de San Martín de Hombreiro, cuya Escuela nacional desempeñaba.

Hecho el nombramiento para la de Zolle-Guntín, el señor Pérez Casanova reclama contra el mismo, por corresponder a localidad inferior en censo a Maestro del segundo Escalafón, ya que él pertenece al primero.

Formulada nueva propuesta de Escuelas que podían adjudicarse, resulta

que la más análoga es la de Cuiña, en el Ayuntamiento de Lugo; por lo que el Negociado y Sección, teniendo en cuenta la tirantez de relaciones que aun existen entre el vecindario y el señor Pérez Casanova, propone se anule el nombramiento para la de Zolle-Guntín y le nombre para la de Cuiña.

Este Consejo entiende que procede resolver de acuerdo con la propuesta del Negociado y Sección del Ministerio.

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone. («Gaceta» 17 junio.)

12 junio.—O. M. Sobre nombramiento para una Escuela de Málaga

«La Maestra de Sección de la Escuela graduada número 6, de Málaga, doña Enriqueta Cárdenas Sevilla, recurre contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, de 23 de diciembre último, por la que fué nombrada para dicha plaza.

Resultando que por Real Orden de 6 de septiembre de 1930, resolviendo un recurso de traslado, fué nombrada la señora Cárdenas Sevilla Directora de la Escuela graduada número 2, de Málaga, de la que era Maestra de Sección, y que por Orden ministerial de 22 de julio de 1933 («Gaceta» del 26), y en cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo, fué revocada la mencionada Real Orden de 6 de septiembre y anulado su nombramiento de tal Directora, por considerársela comprendida en el artículo 83 del vigente Estatuto del Magisterio:

Considerando que se encuentra vacante una plaza de Maestra de Sección, igual a la que dejó y en la misma Escuela número 2,

Este Consejo entiende que debe desestimarse la petición de ser nombrada Directora ni reconocimiento de derecho alguno para estos cargos, cuya provisión se regula por disposiciones especiales, pero considera de justicia acceder a que sea nombrada Maestra de Sección de la graduada número 2.» («Gaceta» 17 junio.)

15. junio.—Decreto. Construcciones escolares

Desde los primeros días de la República, fué preocupación de sus gobernantes intensificar las construcciones escolares, como uno de los medios de perfeccionar la enseñanza primaria, en la que ha de fundamentarse la prosperidad y engrandecimiento de España.

Además del gran empréstito nacional de cultura, se fijaron nuevas normas para hacer posible las construcciones a todos los Municipios, aun a los de más mercedada hacienda; pero los Ayuntamientos no respondieron al noble impulso del Estado y son millares

las Escuelas que se encuentran en punible abandono, con grave daño para la salud de los niños y con notoria ineficacia para la labor del Maestro.

Se han conservado todos los aspectos de la actual legislación, cuya utilidad no demostró la experiencia del tiempo; pero se ha reforzado la acción del Estado para que los Ayuntamientos no esterilicen ni perturben el éxito de esta obra social, de tanta trascendencia para la extensión de la cultura del país.

Al mismo tiempo que se establece un régimen vigilante y severo para que los Municipios cumplan sus obligaciones, se dan a éstos facilidades y medios para que, aun los pueblos de más humilde economía, no tengan pretexto para rehuir el cumplimiento de sus deberes para con la enseñanza.

Igualmente se atiende a dar mayor sencillez a las construcciones escolares, sin que la economía signifique quebranto de las condiciones higiénicas de los edificios.

Otras medidas necesarias, como la elección de los solares por los Arquitectos y la residencia de éstos en las provincias cuyas construcciones de Escuelas dirigen, han sido objeto de atención en este Decreto, que tampoco se olvidó de consignar que todos los edificios escolares, sea cual fuere la cuantía de su presupuesto, se realicen por subasta pública, terminando con las obras por administración, práctica viciosa, perjudicial al servicio público y sin eficacia para la bondad de la construcción.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

I

Preceptos generales

Artículo 1.º Los Ayuntamientos están obligados a construir los edificios necesarios a la enseñanza primaria y a dotarlo de mobiliario escolar.

Art. 2.º Cuando los Ayuntamientos no cumplan voluntariamente estas obligaciones, el Estado ejecutará las obras y amueblará los locales, imponiendo a los Municipios el pago de estas atenciones en la forma prevista en este Decreto.

Art. 3.º Las construcciones escolares se harán directamente por el Estado, con aportaciones de los Ayuntamientos, o por los Municipios, con subvención del Estado.

En el primer caso, la propiedad de los edificios será del Estado, y en el segundo, de los Ayuntamientos.

Art. 4.º Los Inspectores de Primera enseñanza vigilarán severamente las condiciones higiénicas de las Escuelas, estando obligados a remitir al Ministerio relación de los edificios de urgente construcción en las respectivas provin-

sias, concretando con precisión: el nombre de la localidad, las características (unitarias, graduadas, etc), y el número de las Escuelas.

Art. 5.º El Ministerio de Instrucción pública invitará desde la «Gaceta» a todos los Ayuntamientos comprendidos en las relaciones que envíen los Inspectores de Primera enseñanza, para que, en el improrrogable plazo de un mes, comuniquen a dichos Inspectores y éstos al Ministerio si desean hacer directamente la construcción de las Escuelas con subvención del Estado, o si prefieren la construcción directa por éste con la aportación municipal correspondiente.

Art. 6.º Si transcurrido un mes los Ayuntamientos no contestasen al anterior requerimiento, se entenderá que prefieren la construcción directa por el Estado, con la aportación que legalmente les corresponde. La Oficina técnica de Construcción de Escuelas, con la mayor urgencia, redactará el oportuno proyecto de las Escuelas, y un Arquitecto escolar del Ministerio elegirá el solar que sea más conveniente para el emplazamiento de edificio.

En el caso de que el terreno fuera de particulares, el precio y gastos de adquisición se sumarán a la cantidad que haya de aportar el Ayuntamiento, constituyendo un solo crédito, que se amortizará en la forma que determina este Decreto.

Art. 7.º Los Ayuntamientos que no figuren en la relación de Escuelas urgentes a construir, podrán también solicitar del Estado la ejecución directa de las obras o la concesión de las subvenciones señaladas para las edificaciones escolares.

Art. 8.º Cuando los Ayuntamientos lo soliciten, el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes les facilitará gratuitamente los proyectos, que en el plazo máximo de seis meses serán formulados por la Oficina Técnica.

II

Construcción directa por el Estado

Artículo 9.º Cuando los Ayuntamientos deseen que sus edificios escolares sean construídos directamente por el Estado, lo solicitarán del Ministerio de Instrucción pública dentro del plazo señalado en el artículo 5.º, acompañando a la solicitud certificación del acuerdo municipal en el que conste: el compromiso de facilitar el solar que elija el Arquitecto escolar del Ministerio como más conveniente a la Escuela, el número de habitantes de la localidad, el número y clase de Escuelas y la aportación del Municipio en armonía con lo dispuesto en el artículo 12.

Art. 10. Estos documentos se entregarán en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las que en el plazo máximo de tres días comunicarán al

Arquitecto escolar, que residirá en la provincia respectiva, la presentación del expediente para que el Arquitecto visite la localidad y elija el solar más conveniente a las buenas condiciones higiénicas de la Escuela.

Art. 11. Los Arquitectos escolares, en el plazo máximo de veinte días, levantarán el plano del solar y tomarán cuantos datos sean necesarios para que la redacción del proyecto de las Escuelas responda a la bondad de la obra y a las características de la localidad donde ha de hacerse la edificación.

Este informe, perfectamente detallado, lo entregarán los Arquitectos a las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las que, con el resto de la documentación, lo remitirán al Ministerio en el plazo máximo de ocho días.

Art. 12. En las construcciones directas por el Estado, con aportación de los Ayuntamientos, éstos contribuirán con el 10 por 100 del importe de las obras, cuando el número de habitantes no exceda de 500; con el 15 por 100, cuando el número de habitantes exceda de 500 y no pase de 2.000; con el 20 por 100, si excede de 2.000 y no pasa de 10.000; con el 25 por 100, si excede de 10.000 y no pasa de 50.000; con el 30 por 100, si excede de 50.000 y no pasa de 100.000; con el 40 por 100, si excede de 100.000 y no pasa de 200.000, y con el 50 por 100, si excede de esta cifra el número de habitantes.

Art. 13. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, cuando se trate de Ayuntamientos de extrema pobreza, podrán solicitar del Ministerio la disminución o supresión de las aportaciones, que se acordarán, si las pruebas documentales de pobreza de los vecinos y del Ayuntamiento fueran manifiestas, y siempre que informe favorablemente la petición la Abogacía del Estado, de la Delegación provincial de Hacienda. La Abogacía del Estado solicitará cuantos datos y documentos estime precisos y razonará debidamente la propuesta que, para su efectividad, necesita ser aprobada en Consejo de Ministros.

Art. 14. Salvo casos excepcionales que se justificarán plenamente, o en virtud de la concesión a que se refiere el artículo 15 del presente Decreto, el Estado no aportará por la ejecución material de las obras más de 20.000 pesetas por Escuela mixta, unitaria y Sección de graduada o grado computable en las construcciones hechas por él, con aportación municipal.

Podrá ampliarse la cuantía de este límite, de estimarse insuficiente, en aquellos grados computables que por su capacidad o desdoble y la importancia de los grupos escolares así lo precisen, según lo determinado en el artículo 22 de este Decreto.

Se concederán mayores subvenciones que las fijadas en el artículo 16 o reali-

zará la construcción el Estado con menor aportación que la señalada en el artículo 12 y aun sin ninguna, cuando se trate de construcciones escolares conmemorativas de hombres ilustres y cuando los grandes merecimientos de los pueblos o hechos memorables de su Historia así lo aconsejen. Para ello será indispensable el acuerdo previo del Consejo de Ministros.

No podrá hacerse por el Consejo de Ministros más que una concesión cada año para conmemorar hechos históricos o la memoria de hombres ilustres y otra concesión como homenaje a los merecimientos extraordinarios de los pueblos.

III

Convenios especiales.

Artículo 15. Cuando los Ayuntamientos de capitales de provincia y de poblaciones que excedan de 50.000 habitantes, así como otras Corporaciones oficiales, quieran tener preferencia en la construcción, podrán concertar con el Estado la construcción de cuantas Escuelas se precisen para que las respectivas necesidades de la enseñanza primaria queden debidamente atendidas, a cuyo efecto lo solicitarán del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, acompañando a la instancia una certificación de los acuerdos adoptados, relación de los edificios escolares a construir (con expresión de sus clases e importe calculado para cada uno) y proyectos completos o proyectos-tipos, si bien adjuntándose la totalidad de los planos de emplazamiento.

La subvención o auxilio máximo del Estado será del 50 por 100 del importe de las obras, excluído el valor de los solares.

El abono de esta subvención especial, que se hará en las anualidades necesarias para el desarrollo de las obras del plan concertado, podrá efectuarse trimestralmente por liquidaciones parciales conjuntas de todo lo ejecutado, a solicitud de la respectiva Corporación y previo informe favorable de la visita de inspección que en cada caso realice el Arquitecto-Jefe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, con el personal auxiliar que estime preciso para la comprobación de mediciones; todo ello sin perjuicio de las recepciones de obra y liquidaciones generales que conjuntamente efectúen los facultativos de ambas partes concertantes.

La subasta de las obras se hará directamente por las Corporaciones, si bien admitiéndose también proposiciones en el Ministerio de Instrucción pública, que les remitirá los pliegos en éste presentados, dentro del lapso de diez días, que se fijarán entre la fecha de admisión de los mismos y la del acto de la subasta.

Se aprobarán por el expresado Mi-

nisterio, no sólo la adjudicación definitiva de los servicios, sino también el pliego de condiciones particulares que sirvan de base a los mismos, independientemente del de condiciones facultativas y económicas de los proyectos y del de condiciones generales para la contratación de obras dependientes del indicado Departamento de 4 de septiembre de 1908.

IV

Construcción directa por los Municipios

Artículo 16. Los Ayuntamientos que requeridos oficialmente para que realicen sus construcciones escolares opten por la construcción municipal con subvención del Estado, remitirán al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en el plazo de tres meses, instancia solicitándolo, en la que detallen el número y clase de Escuelas que desean construir e importe de la subvención que solicitan, acompañada del acta donde conste el acuerdo municipal y de proyectos completos de los edificios-escuelas, firmados por un facultativo legalmente autorizado, para su examen por la Oficina Técnica, que deberá informar en el plazo máximo de dos meses. Asimismo acompañarán informe de la Inspección de Primera enseñanza, haciendo constar que los locales-escuelas que se solicitan son los necesarios a la enseñanza. Ultimado el expediente e informada favorablemente la solicitud por dicha Oficina, se concederá la correspondiente subvención.

La cuantía de las subvenciones que se concedan a los Municipios será de 10.000 pesetas para Escuelas unitarias o mixtas, y de 12.000 por Sección o grado computable en las Escuelas graduadas.

Estas subvenciones se abonarán en dos plazos: el primero, al cubrir aguas, y el segundo, cuando estén totalmente terminadas las obras, que deberán ser dirigidas por un Arquitecto español. Para que pueda autorizarse el gasto correspondiente, habrá de ser completamente favorable el informe de la visita de inspección que en cada caso realice el Arquitecto escolar designado al efecto.

Art. 17. Cada casa-habitación para los Maestros será subvencionada con 3.000 pesetas, previo el cumplimiento de todos los trámites del expediente, presentación y aprobación de proyectos e inspección de los edificios.

No serán subvencionadas las casas cuyos proyectos no hayan sido aprobados por el Ministerio antes de comenzar las obras.

Art. 18. Los Ayuntamientos podrán hacer cesión de las subvenciones y ofrecerlas como garantía de operaciones de crédito, siempre que éstas se realicen con el Instituto Nacional de Previsión

y sus Cajas colaboradoras, con la Confederación de las Cajas de Ahorro o con otras Instituciones oficiales de ahorro o de crédito.

En cualquiera de estos casos, la entidad concesionaria del crédito puede hacer efectiva la subvención en las respectivas Delegaciones de Hacienda, después de terminadas e inspeccionadas las obras.

V

Construcción de Escuelas Normales

Artículo 19. Las Escuelas Normales del Magisterio primario se podrán construir por el mismo régimen establecido en este Decreto para las Escuelas nacionales.

Art. 20. Los Ayuntamientos contribuirán a estas obras en una proporción igual a la señalada para las construcciones escolares.

En el caso de que las Diputaciones provinciales cooperen con los Ayuntamientos al coste de los edificios, la suma de lo aportado por ambas Corporaciones integrará la totalidad de la aportación señalada para los Municipios.

VI

Preceptos comunes a unas y otras construcciones

Artículo 21. La oficina Técnica de Construcción de Escuelas del Ministerio de Instrucción pública, en el plazo máximo de un mes, simplificará las actuales condiciones técnico-higiénicas para construcciones escolares, al objeto de abaratar el coste de los edificios, sin que la economía represente un notorio perjuicio de las condiciones pedagógicas e higiénicas de los locales-escuelas.

A partir de la publicación de este Decreto, no se harán en los edificios escolares instalaciones sanitarias cuando no puedan ser abastecidas con agua corriente a presión.

Art. 22. En las Escuelas graduadas debe haber una sala para biblioteca, y cuando circunstancias especiales lo aconsejen, todas o alguna de las siguientes dependencias: cantina escolar, departamento de duchas, museo, Inspección médico-escolar, sala de trabajos manuales y casa del Conserje. Estas dependencias serán computables por grado escolar, a los efectos del límite de 20.000 pesetas fijado en el artículo 14.

Cuando los proyectos de los edificios escolares no sean formulados por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, ésta puntualizará, al informarlos, el número y clase de grados que estimen deban ser computables, así como la cuantía en que hubiere de considerarse ampliado para alguno de ellos el límite de 20.000 pesetas a que antes se hace referencia, teniendo presente la importancia del servicio de que se trate

y su íntima relación con el número de escolares que hayan de utilizarlo.

Art. 23. Se autoriza la construcción de casa-habitación para el Maestro en las Escuelas unitarias y en las que de esta clase fueran de asistencia mixta, siempre que esté completamente comunicada con la Escuela y el campo escolar, tenga entradas por muros distintos y no esté la Escuela debajo de la vivienda del Maestro.

De esta autorización sólo podrá hacerse uso cuando se trate de Escuelas directamente construidas por los Municipios con subvención del Estado.

Art. 24. Se realizarán por subasta pública las obras de todas las nuevas Escuelas, sea cualquiera la cuantía del presupuesto de contrata.

VII

Preceptos especiales.

Artículo 25. El pago de las aportaciones que correspondan a los Ayuntamientos, cuando el Estado construya los edificios escolares, deberán hacerse por parte de aquéllos antes de verificarse la subasta de las obras. El ingreso se hará de una sola vez en la Caja general de Depósitos a disposición de la Dirección general de Primemra enseñanza, remitiéndose a ésta el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no podrá ordenarse el comienzo de las obras.

Art. 26. Los Ayuntamientos que no cuenten con disponibilidades para poder ofrecer al Estado las aportaciones necesarias para la construcción de los edificios escolares precisos en la localidad, podrán concertar préstamos o anticipos con las Cajas Colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión y Cajas generales de Ahorro u otras Instituciones oficiales de ahorro y crédito, con la garantía del recargo que sobre las contribuciones autoriza la Ley, con destino a construcciones escolares.

Art. 27. Cuando los Ayuntamientos dejen transcurrir el plazo de tres meses sin solicitar la construcción de las Escuelas que proceda, bien por su cuenta con la subvención del Estado, bien por éste con la aportación del Ayuntamiento, el Estado redactará los oportunos proyectos por medio de la Oficina Técnica y ejecutará las obras por su cuenta, amueblando los locales y exigiendo a los Ayuntamientos el pago de las aportaciones que les corresponda, a cuyo efecto podrá obligarles, si ello fuera preciso, al establecimiento de los recargos que para construcciones escolares autoriza la Ley a los Municipios.

Art. 28. Los edificios Escuelas cuya construcción no esté comenzada en la fecha de la publicación de este Decreto, a pesar de haber sido subastadas y adjudicadas las obras; aquellos en que, si bien hubieran comenzado las mismas, no estuviesen terminadas por causa imputable al contratista; los que, ter-

minados por completo, no estuviesen abiertos a la enseñanza por falta de moblaje o cualquiera otra causa y, en general, en todos aquellos en que los Ayuntamientos respectivos no hubiesen verificado las aportaciones a que venían obligados, se hará cargo de ellos el Ministerio para ponerlos en funcionamiento, reintegrándose el Estado de las cantidades que corresponda pagar a los Municipios, con el recargo que sobre las contribuciones hacen referencia los dos artículos anteriores.

Art. 29. La conservación, sostenimiento y calefacción de los edificios escolares estarán siempre a cargo de los Ayuntamientos.

Las Corporaciones municipales podrán establecer los recargos que la Ley les autorice sobre las contribuciones, con destino a dichas atenciones.

De la inversión de dichos recargos se llevará cuenta detallada para su comprobación y justificación.

Art. 30. Las Comunidades de Ayuntamientos y las Entidades menores y Cabildos, las Corporaciones oficiales, Sociedades, Asociaciones y particulares que deseen cooperar a las construcciones escolares, podrán acogerse a las disposiciones de este Decreto, en cuanto ello sea posible.

Artículos adicionales.—Primero. El Gobierno presentará a las Cortes, con toda urgencia, el oportuno proyecto de Ley autorizando a los Ayuntamientos determinados recargos transitorios sobre las contribuciones, para la efectividad del presente Decreto.

Segundo. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a las contenidas en este Decreto, para cuyo mejor cumplimiento dictará las que estime oportunas el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Artículo transitorio.—Todos los expedientes obrantes en esta fecha en el ministerio de Instrucción pública serán resueltos con arreglo a los preceptos de este Decreto.

Se exceptuarán los expedientes que tengan ya asignado el crédito correspondiente para la ejecución de las obras. («Gaceta» 17 junio.)

BADAJOS

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia, pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

Para proveer en Maestras

Serie A.—Número de orden correlativo, 1; localidad, Almendralejo; censo de población, 17.451 habitantes; clasifi-

cación de la Escuela, Sección graduada número 1.

2, Azuaga, 17.080, párvulos número 2; 3, Badajoz (Barrio de San Roque), 41.122, unitaria número 2; 4, Badajoz (Beneficencia), 41.122, unitaria número 1; 5, Barcarrota, 8.215, unitaria número 2; 6, Baterno, 616, mixta; 7, Cabeza del Buey, 12.398, unitaria número 6; 8, Esparragosa de Lares, 2.386, párvulos; 9, Fregenal de la Sierra, 10.299, unitaria número 4; 10, Higuera de la Serena, 2.695, unitaria número 2; 11, Medellín, 2.016, unitaria número 3; 12, Mérida, 17.608, párvulos número 2; 13, Montijo, 10.165, Sección graduada número 2; 14, Peñalsordo, 4.349, unitaria número 1; 15, Puebla del Maestro, 3.128, unitaria número 2; 16, Puebla de Sancho Pérez, 3.347, unitaria número 3; 17, Santa Amalia, 3.475, unitaria número 3; 18, Los Santos de Maimona, 8.617, unitaria número 6; 19, Talarrubias, 4.660, unitaria número 1; 20, Valverde de Llerena, 2.627, unitaria número 3; 21, Valle de la Serena, 3.846, unitaria número 3; 22, Zafra, 7.366, párvulos número 2; 23, Zarza-Capilla, 2.086, unitaria número 3.

Serie B.—24, Almendralejo, 17.451, Sección graduada número 1; 25, Badajoz (Barrio de la Estación), 41.122, unitaria número 2; 26, Badajoz (Beneficencia), 41.122, párvulos número 1; 27, Burguillos del Cerro, 6.717, unitaria número 4; 28, Cabeza del Buey, 12.398, unitaria número 4; 29, Higuera la Real, 6.027, unitaria número 3; 30, Hornachos, 6.604, unitaria número 1; 31, Jerez de los Caballeros, 13.607, unitaria número 4; 32, Mérida, 17.608, Sección graduada número 1; 33, Mérida, 17.608, Sección graduada número 2; 34, Monesterio, 7.039, unitaria número 2; 35, Puebla del Maestro, 3.128, párvulos número 2; 36, Quintana de la Serena, 8.047, unitaria número 5; 37, Santos de Maimona (Los), 8.617, unitaria número 2; 38, Villar del Rey, 4.015, unitaria número 1; 39, Villarta de los Montes, 2.151, Sección graduada.

Serie C.—40, Almendralejo, 17.451, Sección graduada número 2; 41, Badajoz, 41.122, párvulos número 2; 42, Bienvenida, 6.135, unitaria número 2; 43, Cabeza de Vaca, 3.813, unitaria número 2; 44, Don Benito, 21.095, párvulos número 1; 45, Jerez de los Caballeros, 13.607, unitaria número 1; 46, Llerena, 7.522, Sección graduada; 47, Mérida, 17.608, Sección graduada número 3; 48, Quintana de la Serena, 8.047, párvulos número 2; 49, San Vicente de Alcántara, 10.806, Sección graduada; 50, Villafranca de los Barros, 13.666, párvulos.

Serie D.—51, Badajoz (Barrio de San Roque), 41.122, unitaria número 1; 52,

Badajoz, 41.122, Sección graduada; 53, Fuente de Cantos, 10.974, unitaria número 5; 54, Fuente del Maestro, 8.270, unitaria número 2; 55, Mérida, 17.608, Sección graduada número 3; 56, Quintana de la Serena, 8.047, unitaria número 4; 57, San Vicente de Alcántara, 10.806, párvulos; 58, Villafranca de los Barros, 13.666, unitaria número 8.

Escuelas de censo inferior a 500 habitantes.

1, Carrascalejo (El), 151, mixta; 2, Convento (El), San Vicente de Alcántara, 92, mixta.

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

Para proveer en Maestros

Serie A.—Número de orden, 1; localidad, Aceuchal; censo de población, 5.219 habitantes; clase de Escuela, unitaria número 3.

2, Ahillones, 3.720, idem número 1; 3, Almendralejo, 17.451, idem número 4; 4, Badajoz (Barrio de San Roque), 41.122, idem número 1; 5, Barcarrota, 8.215, idem; 6, Cabeza del Buey, 12.398, unitaria número 5; 7, Calzadilla de los Barros, 1.548, unitaria número 1; 8, Campanario, 9.951, idem; 9, Campillo de Llerena, 4.733, unitaria número 3; 10, Castuera, 9.251, idem número 4; 11, Fregenal de la Sierra, 10.299, idem número 1; 12, Granja de Torrehermosa, 8.097, Sección graduada; 13, Herrera del Duque, 4.263, unitaria número 2; 14, Jerez de los Caballeros, 13.607, idem número 1; 15, Medellín, 2.016, idem número 3; 16, Medina de las Torres, 4.019, idem número 2; 17, Mérida, 17.608, Sección graduada número 2; 18, Monesterio, 7.039, unitaria número 1; 19, Monterrubio de la Serena, 5.086, idem número 3; 20, Puebla de Sancho Pérez, 3.347, idem; 21, Salvatierra de los Barros, 4.176, idem número 2; 22, Santa Amalia, 3.475, idem número 3; 23, San Vicente de Alcántara, 10.692, Sección graduada; 24, Valverde de Llerena, habitantes 2.627, unitaria número 3; 25, Villalba de los Barros, 3.206, idem; 26, Villarta de los Montes, 2.151, Sección graduada; 27, Zalamea de la Serena, 8.433, unitaria número 3; 28, Zarza-Capilla, 2.086, idem.

Serie B.—29, Almendralejo, 17.451, Sección; 30, Badajoz (Barrio de la Estación), 41.122, unitaria número 1; 31, Bienvenida, 6.135, idem número 2; 32, Burguillos del Cerro, 6.717, idem número 1; 33, Cabeza de la Vaca, 3.813, idem; 34, Guareña, 8.686, Sección graduada; 35, Jerez de los Caballeros, 13.607, unitaria número 5; 36, Llerena, 7.522, Sección graduada; 37, Mérida, 17.608, Sección graduada número 2; 38, Quintana de la Serena, 8.047, unitaria

En las escuelas donde entre, los niños no querrán más libro que
EL LIBRO DEL TRABAJO

número 6; 39, Ribera del Fresno, 5.309, ídem número 3; 40, San Vicente de Alcántara, 10.692, Sección graduada; 41, Valencia del Ventoso, 6.303, unitaria número 3; 42, Villanueva de la Serena, 15.464, Sección graduada; 43, Zahinos, 3.153, unitaria número 7; 44, Zalamea de la Serena, 8.433, ídem número 5; 45, Zarza de Alange, 4.410, ídem número 3.

Serie C.—46, Almendralejo, 17.451, Sección graduada número 1; 47, Badajoz (Barrio de la Estación), 41.122, unitaria número 2; 48, Fuente del Maestro, 8.270, ídem número 4; 49, Jerez de los Caballeros, 13.607, Sección graduada; 50, Mérida, 17.608, ídem número 3; 51, Valencia de Ventoso, 6.303, unitaria número 2; 52, Villafranca de los Barros, 13.666, ídem número 9; 53, Villanueva de la Serena, 15.464, ídem número 1.

Serie D.—54, Almendralejo, 17.451, Sección graduada número 2; 55, Mérida, 17.608, ídem número 1.

Escuelas de censo inferior a 500 habitantes.

1, Benavente (Alburquerque), 20, mixta; 2, Corchos (Los), San Vicente de Alcántara, 22, ídem; 3, Noguera (La), La Codosera, 113, mixta; 4, Riber de los Molinos (Llerena), 229, ídem. ("Gaceta" 19 junio.)

BURGOS

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

Maestras

Serie A.—Número de orden, 1; localidad, Miranda de Ebro, "Allende"; Censo de población, 10.689 habitantes; clase de Escuela, Sección graduada, cuatro grados, de niñas.

Serie B.—2, Briviesca, 3.339, Sección graduada, cuatro grados, de niñas; 3, Pradoluengo, 2.238, párvulos.

Serie C.—4, Miranda de Ebro, "Allende", habitantes 10.689, Sección graduada, cuatro grados, de niñas.

Serie D.—5, Burgos, San Pedro de la Fuente, 33.380 habitantes, unitaria de niñas.

Relación de las Escuelas vacantes de menos de 500 habitantes

Número de orden, 1; localidad, Avelanosa de Rioja; censo de población, 128 habitantes; clase de Escuela, mixta; 2, Barrio de Villalonguejar, 168, ídem; 3, Belbimbre, 211, ídem; 4, Bozco, 207, ídem; 5, Castil de Carrias, 165, ídem; 6, Cuzcurrita de Juarros, 131 habitantes, ídem; 7, Guma, 14, ídem; 8, Herrera de Valdivielso, 39, ídem; 9, Hornillos del Camino, 269, ídem; 10, Nava de Bureba, 152, ídem; 11, Orbañanos, 94, ídem; 12, Ordejón de Arriba, 177,

ídem; 13, Pesquera de Ebro, 197, ídem; 14, Piérnigas, 167, ídem; 15, Pineda Trasmonte, 407, ídem; 16, Prada (La), 101, ídem; 17, Rebolledo Traspeña, 165, ídem; 18, Riaño, 125, ídem; 19, Rucandio, 101, ídem; 20, Salguero de Juarros, 101, ídem; 21, Salinas de Rosío, 203, ídem; 22, Santa María Ananúñez, 116, ídem; 23, Talamillo del Tozo, 177, ídem; 24, Tamarón, 202, ídem; 25, Tornadijo, 87, ídem; 26, Valpuerta, 58, ídem; 27, Valverde de Miranda, 73, ídem; 28, Valluércanes, 427, ídem; 29, Viérgol,

69, ídem; 30, Villamartín de Villadiego, 201, ídem; 31, Villambistía, 357, unitaria; 32, Villano, 115, mixta; 33, Zarzosa de Ríopisuerga, 267, ídem.

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

Maestros

Serie A.—Número de orden, 1; lo-

COMBINACIONES DE SUSCRIPCION A

El Magisterio Español

HASTA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1934

VEINTICUATRO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1935", siete pesetas en libros y 24 números para el sorteo de la Lotería de Navidad

TREINTA Y SEIS PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1935", veintidós pesetas en libros y 36 números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

CUARENTA Y OCHO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1935", cuarenta y tres pesetas en libros y 48 números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

Los libros que se elijan han de ser de los editados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Advertimos, una vez más, que siendo el pago de la suscripción adelantado, no se sorprendan nuestros abonados de las reclamaciones y suspensiones de envío que hacemos; somos los primeros en lamentar ambas cosas.

El pago de las suscripciones puede hacerse por Giro Postal, Giro telegráfico, sobre monedero, letra o cheque sobre Madrid, o en las principales librerías escolares.

Para el envío de pequeñas cantidades, que no excedan de una peseta, pueden enviarse sellos de Correos, de 0,05 a 1,00 peseta, sin que admitamos ninguna otra clase de efectos: timbres móviles, pólizas, sellos de huérfanos, etc.

Servimos toda clase de libros a reembolso, aumentando en los mismos los gastos de certificado y remisión del Giro correspondiente.

Toda la correspondencia y envíos diríjase a

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5.--Madrid

calidad, Lerma; censo de población, 2.077 habitantes; clase de Escuela, Sección graduada, tres grados, de niños; 2, Miranda de Ebro, "Allende", 10.689 habitantes, Sección graduada, cuatro grados, niños.

Serie B.—Ninguna.

Serie C.—3, Burgos, San Pedro de la Fuente, 33.380, unitaria; 4, Miranda de Ebro, "Allende", 10.689 habitantes, Sección graduada, cuatro grados, de niños.

Serie D.—Ninguna.

Relación de las Escuelas vacantes de menos de 500 habitantes

Número de orden, 1; localidad, Aholdillo; censo de población, 53 habitantes; clase de Escuela, mixta; 2, Aylanes 106, ídem; 3, Alarcia, 134, ídem; 4, Albacastro, 62, ídem; 5, Alcocero, 228, ídem; 6, Amaya, 290, ídem; 7, Arenillas de Villadiego, 170, ídem; 8, Arnedo, 83, ídem; 9, Artieta de Mena, 81, ídem; 10, Bajauri 140, ídem; 11, Bañuelos del Rudrón, 90, ídem; 12, Barrio de Villatoro, 403, ídem; 13, Barruelo de Villarcayo, 69, ídem; 14, Barruelo de Villadiego, 148, ídem; 15, Basconillos del Tozo, 148, ídem; 16, Bedón, 119, ídem; 17, Bentretea, 118, ídem; 18, Bezana, 270, ídem; 19, Bisjueces, 211, ídem; 20, Brieva de Juarros, 87, ídem; 21, Bustillo del Páramo, 80, ídem; 22, Cabañas del Virtus, 53, ídem; 23, Cañizar de Amaya, 402, ídem; 24, Carcedo de Bureba, 129, ídem; 25, Casanova, 281, ídem; 26, Castrovido, 161, ídem; 27, Celadas (Las), 161, ídem; 28, Cortiguera, 68, ídem; 29, Cubillos del Butrón, 102, ídem; 30, Cubillos del César, 135, ídem; 31, Cuzcurrita de Aranda, 109, ídem; 32, Escuderos, 101, ídem; 33, Franco, 72, ídem; 34, Gabanes, 126, ídem; 35, Grisaleña, 307, ídem; 36, Hermosilla, 238, ídem; 37, Herrán, 119, ídem; 38, Hinojal de Riopisuerga, 169, ídem; 39, Hontomín, 308, ídem; 40, Hormazas, 225, ídem; 41, Hornes, 83, ídem; 42, Hortezuelos, 195, ídem; 43, Iglesia Pinta, 123, ídem; 44, Irús de Mena, 29, ídem; 45, Jaramillo de la Fuente, 370, ídem; 46, Lozares, 120, ídem; 47, Manciles, 154, ídem; 48, Medinilla de la Dehesa, 104, ídem; 49, Melgosa de Burgos, 60, ídem; 50, Modunar de San Cibrián, 185, ídem; 51, Molina del Portillo, 114, ídem; 52, Montejo de Bricia, 310, ídem; 53, Moradillo del Castillo, 90, ídem; 54, Mudilla de Valdelucio, 92, ídem; 55, Návagos, 129, ídem; 56, Navas del Pinar, 191, ídem; 57, Palacios de Benaver, 347, ídem; 58, Palazuelos de Cuestaurría, 80, ídem; 59, Pangusión, 82, ídem; 60, Para, 130, ídem; 61, Páramo del Arroyo, 118, ídem.

62, Parte de Bureba (La), 277, ídem; 63, Pedrosa del Páramo, 287, ídem; 64, Peñahorada, 119, ídem; 65, Perex, 140, ídem; 66, Prádanos del Tozo, 113, ídem; 67, Quintana de Rueda (La), 143, ídem;

68, Quintanaloma, 240, ídem; 69, Quintanilla Caberojas, 59, ídem; 70, Quintanilla Colina, 135, ídem; 71, Quintanilla Vivar, 300, ídem; 72, Revilla (La), 323, ídem; 73, Revillarruz, 249, ídem; 74, Ruyales del Agua, 244, ídem; 75, San Adrián de Juarros, 218, ídem; 76, San Mamés de Burgos, 307, ídem; 77, San Martín de Don, 272, ídem; 78, San Martín de Humada, 144, ídem; 79, San Medel, 208, ídem; 80, San Miguel del Pedroso, 307, ídem; 81, San Vicente de Villamezán, 172, ídem.

82, San Zadornil, 59, ídem; 83, Santa Olalla de Bureba, 212, ídem; 84, Solara, 327, ídem; 85, Solas de Bureba, 210, ídem; 86, Susinos del Páramo, 228, ídem; 87, Tañabueyes, 109, ídem; 88, Tinieblas de la Sierra, 213, ídem; 89, Tubilla del Agua, 277, ídem; 90, Tudanca de Ebro, 113, ídem; 91, Valcárceres (Los), 280, ídem; 92, Valdeajos, 181, ídem; 93, Valdelateja, 135, ídem; 94, Valdenoceda, 286, ídem; 95, Valderrama, 186, ídem; 96, Valdorros, 262, ídem; 97, Vallegera, 214, ídem; 98, Vega de Lara, 63, ídem; 99, Villalbilla de Gumiel, 365, ídem; 100, Villalbilla de Villadiego, 293, ídem; 101, Villangómez, 326, ídem; 102, Villanueva Carrales, 80, ídem; 103, Villanueva Tobera, 131, ídem; 104, Villela, 150, ídem; 105, Villorobe, 257, ídem; 106, Villoruebo, 164, ídem; 107, Virués y Santotis, 131, ídem; 108, Vizcaínos, 187, ídem; 109, Vizmelo, 109, ídem; 110, Zurbitu, 51, ídem. ("Gaceta" 9 junio.)

CACERES

Relación de las Escuelas vacantes, para Maestras, de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

Grupo A.—Número de orden correlativo, 1; localidad, Albalá; censo de población, 2.950 habitantes; Escuela unitaria de niñas número 3.

2, Cáceres (Hospicio), 24.352, ídem número 2; 3, ídem, 24.352, ídem número 6; 4, Coria, 3.385, Sección graduada de niñas; 5, Cuacos, 1.440, unitaria de niñas número 2; 6, Garrovillas, 6.264, ídem; 7, Jerte, 1.819, Sección graduada de niñas; 8, Montánchez, 4.626, unitaria de niñas número 3; 9, Montehermoso, 3.716, ídem número 1; 10, Tejeda de Tiétar, 1.040, párvulos; 11, Viandar de la Vera, 680, ídem; 12, Zarza la Mayor, unitaria de niñas número 3.

Grupo B.—13, Cáceres, 24.352, párvulos número 3; 14, Gujo de Santa Bárbara, 1.065, párvulos; 15, Madrigalejo, 3.897, unitaria de niñas número 2; 16, Trujillo, 5.256, ídem número 3; 17, Valencia de Alcántara, 6.018, Sección graduada de niñas.

Grupo C.—18, Cáceres, 24.352, párvulos número 4.

Grupo D.—19, Cáceres, 24.352, unitaria de niñas número 5.

De menos de 500 habitantes.—1, Casañas de Arriba (Valencia de Alcántara), 236, mixta.

Relación de Escuelas vacantes, para Maestros, de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

Grupo A.—Número de orden correlativo, 1; localidad, Acebo; Censo de población, 2.537 habitantes; Escuela unitaria de niños número 3.

2, Albalá, 2.950; ídem número 4; 3, Cabezuela del Valle, 2.503, Sección graduada de niños; 4, Cáceres (Hospicio), 24.352, unitaria de niños número 2; 5, Casatejada, 2.009, Sección graduada de niños; 6, Cilleros, 3.189, ídem; 7, Cuacos, 1.440, unitaria de niños número 2; 8, Garganta la Olla, 1.821, Sección de la graduada de niños; 9, Logrosán, 5.751, ídem; 10, Madrigalejo, 3.897, unitaria de niños número 1; 11, Miajadas, 7.607, Sección de la graduada de niños; 12, Naval moral de la Mata, 5.508, ídem de la ídem número 2; 13, Plasencia, 11.805, ídem; 14, Salorino, 2.618, Sección de la graduada de niños; 15, Serradilla, 4.112, ídem; 16, Valverde del Fresno, 3.227, ídem; Zarza la Mayor, 3.986, unitaria de niños número 3; Zorita, 5.353, Sección graduada de niños.

Grupo B.—19, Cáceres, 24.352, unitaria de niños número 3; 20, Hervás, 4.808, ídem número 2; 21, Madroñera, 5.303, ídem número 1; 22, Miajadas, 7.607, Sección graduada de niños; Plasencia, 11.805, Sección de la graduada de niños número 3.

Grupo C.—24, Cáceres, 24.352, unitaria de niños número 4; 25, Plasencia, 11.805, Sección de la graduada de niños número 3.

Grupo D.—26, Plasencia, 11.805, Sección de la graduada de niños número 1. ("Gaceta" 19 junio.)

CORDOBA

Concurso especial para consortes.—Rectificación.—Habiéndose notado errores de imprenta en la publicación del concurso para consortes publicado por esta Sección Administrativa en la "Gaceta de Madrid" del día 8 del presente mes, quedan rectificadas los mismos como sigue:

Santaella.—La Escuela número 2, dice: unitaria, hembra, y debe decir: párvulos número 2, hembra.

Rute.—Las Escuelas números 6 y 3, de varón, dice: de nueva creación; debiendo decirse: traslado.

Eliminación.—Debe eliminarse del anuncio la Escuela unitaria número 2, de Montoro, hembra, por haber sido provista en concursillo por el Consejo pro-

vincial con fecha de ayer. ("Gaceta" 19 junio.)

HUESCA

Concurso especial de consortes

Relación de las Escuelas desempeñadas por Maestros y Maestras vacantes en esta provincia que se anuncian en el referido turno con arreglo a lo dispuesto en la orden de 9 de mayo próximo pasado y conforme a las normas de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 10 del mismo mes, disposiciones publicadas en la «Gaceta» del 11.

Las instancias de los peticionarios, acompañadas de los documentos fijados en las referidas normas, se presentarán en esta Sección dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar de la fecha en que aparezca publicada esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid».

Maestras

Santalecina, Ayuntamiento de ídem; clase, párvulos; 583 habitantes; Albalate de Cinca, ídem, clase unitaria número 2, 1.588; Huesca, ídem, unitaria número 4, 15.917.

Maestros

Villanueva de Sigena, ídem, unitaria número 2, 875. («Gaceta» 19 junio.)

HUELVA

Rectificación

Por la presente se hace saber: Que por error aparece la Escuela unitaria número 2, de niños, de Paymogo, anunciada para el turno de consorte, con un censo de 27.715, debiendo ser de 2.715 habitantes.

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

Maestras

Serie A.—Números de orden correlativos, 1; localidad, Almonte; censo de población, 8.314 habitantes; clasificación de la Escuela, unitaria número 1; 2, Hinojos, 2.672, unitaria número 1.

Serie B.—3, Cerro de Andévalo, 5.347, unitaria número 3; 4, Nerva, 16.870, unitaria número 8.

Serie C.—5, Aroche, 6.070, unitaria número 1; 6, Valverde del Camino, 9.803, unitaria número 2.

Serie D.—7, Nerva, 16.870, unitaria número 10.

Menos de 500 habitantes

Números de orden correlativos, 1; localidad, La Canaleja (Almonaster); censo de población, 200 habitantes; clasificación de la Escuela, mixta; 2, Las Chinas (Galaroza), 990, mixta; 3, Pozo del Camino (Isla Cristina), 119, uni-

taria número 1; 4, La Umbria (Aracena), 361, mixta.

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

Maestros

Serie A.—Números de orden correlativos, 1; localidad, Aroche; censo de población, 6.070 habitantes; clasificación de la Escuela, unitaria número 3; 2, Ayamonte, 13.848, Sección graduada; 3, Bonares, 4.888, unitaria número 4; 4, Cortegana, 7.597, unitaria número 4; 5, Cumbres Mayores, 3.407, unitaria número 3; 6, Lepe, 8.209, Sección graduada; 7, Manzanilla, 3.267, unitaria número 2; 8, Nerva, 16.870, unitaria número 2; 9, Nerva, 16.870, unitaria número 7; 10, San Juan del Puerto, 3.973, unitaria número 3; 11, Santa Olalla del Cala, 3.360, unitaria número 2; 12, Trigueros, 6.139, Sección graduada; 13, Valverde del Camino, 9.803, unitaria número 5.

Serie B.—14, Bollullos del Condado, 9.024, unitaria número 5; 15, Calañas, 11.684, unitaria número 3; 10, Cartaya, 7.703, Sección graduada; 17, Gibralfón, 6.849, unitaria número 3; 18, Palma del Condado, 7.728, Sección graduada.

Serie C.—19, Ayamonte, 13.848, unitaria número 2; 20, Huelva, 44.238, unitaria número 5; 21, Nerva, 16.870, unitaria número 9; 22, Ríotinto, 10.320, auxiliaría número 1.

Serie D.—23, Gibralfón, 6.849, unitaria número 5.

Menos de 500 habitantes.

Números de orden correlativos, 1; localidad, Punta del Caimán; censo de población, 141 habitantes; clasificación de la Escuela, mixta; 2, Villar (El) (Zalamea la Real), 297, mixta. («Gaceta» 19 junio.)

MÁLAGA

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

Serie A.—Número de orden, 1; localidad, Alameda; Ayuntamiento, ídem; censo, 5.261 habitantes; clase de la Escuela, unitaria de niños número 2; motivo, resulta de traslado; 2, Alhaurín el Grande, ídem, 10.381, unitaria de niños número 5, de nueva creación; 3, Alora, ídem, 10.359, unitaria de niños número 3, ídem; 4, Antequera, ídem, 28.274, Sección graduada de «Romero Robledo», ídem; 5, Ardales, ídem, 5.188, unitaria de niños número 1, resulta de traslado; 6, Arroyo Olivos, Almogía, 960, mixta, ídem; 7, Barranco Zafra, Almogía, 1.351, ídem, ídem; 8, Cañete la Real, ídem, 5.160, Sección graduada, de

nueva creación; 9, Cartaojal, Antequera, 547, mixta, de traslado; 10, Casares, ídem, 5.514, unitaria de niños número 1, ídem; 11, Colmenar, ídem, 4.192, unitaria de niños número 3, de nueva creación; 12, Cuevas de San Marcos, ídem, 5.056, ídem, ídem; 13, Estepona, ídem, 10.457, unitaria de niños número 1, resulta de fallecimiento; 14, Fuengirola, ídem, 5.011, unitaria de niños número 5, de nueva creación; 15, Jarazmín Bajo, Málaga, 945, mixta, de resultados de traslado; 16, Málaga, ídem, 180.105, unitaria de niños número 21, de resultados de jubilación; 17, Málaga, ídem, 180.105, unitaria de niños número 20, de resultados de traslado; 18, Málaga, ídem, 180.105, unitaria de niños número 37, de resultados de concesión local; 19, Marbella, ídem, 7.084, unitaria de niños número 5, de resultados de traslado; 20, Melilla, ídem, 69.133, unitaria de niños número 3, de resultados de concesión local; 21, Melilla, ídem, 69.133, unitaria de niños número 18, de nueva creación; 22, Melilla, ídem, 69.133, unitaria de niños número 24, ídem; 23, Periana, ídem, 4.110, unitaria de niños número 3, ídem; 24, Pizarra, ídem, 4.173, ídem, ídem; 25, Rincóna, Villanueva de Algaidas, 2.052, unitaria de niños, de resultados de traslado; 26, Ronda, ídem, 29.297, Sección graduada número 2, de resultados de fallecimiento; 27, Sayalonga, ídem, 1.156, unitaria de niños, de resultados de jubilación; 28, Teba, ídem, 6.487, unitaria de niños número 3, de resultados de traslado; 29, Vélez-Málaga, ídem, 21.561, unitaria de niños número 5, de nueva creación.

Serie B.—30, Alora, ídem, 10.359, Sección graduada, de resultados de traslado; 31, Antequera, ídem, 28.274, Sección graduada de «León Motta», de nueva creación; 32, Málaga, ídem, 180.105, Sección graduada de «Giner de los Ríos», de resultados de concesión local; 33, Málaga-El Palo, Málaga, 180.105, unitaria de niños número 30, de resultados de traslado; 34, Málaga, ídem, 180.105, unitaria de niños número 24, de resultados de concesión local; 35, Melilla, ídem, 69.133, unitaria de niños número 14, de nueva creación; 36, Melilla, ídem, 69.133, unitaria de niños número 20, ídem; 37, Melilla, ídem, 69.133, Sección graduada, de resultados de pase al Instituto.

Serie C.—38, Antequera, ídem, 28.274, Sección graduada de «Romero Robledo», de resultados de traslado; 39, Málaga, ídem, 180.105, unitaria, concesión local; 40, Málaga-Huelín, Málaga, 180.105, unitaria de niños número 43, de resultados de traslado; 41, Melilla, ídem, 69.133, unitaria de niños número 15, de nueva creación; 42, Melilla, ídem, 69.133, unitaria de niños número 21, ídem.

Serie D.—43, Málaga, ídem, 180.105, Sección graduada «Cervantes», de resultados de traslado; 44, Málaga, 180.105, unitaria de niños número

resultas de concurso local; 45, Melilla, ídem, 69.133, unitaria de niños número 17, de nueva creación; 46, Melilla, ídem, 69.133, unitaria de niños número 23, ídem.

De menos de 500 habitantes.—1, Los Campos, Estepona, mixta, nueva creación; 2, Castillejos, Viñuela, 332, ídem, resultas de jubilación; 3, Cimada, Ronda, 497, ídem, de resultas de traslado; 4, El Espino, Alcaucín, 117, ídem, de resultas de traslado; 5, Estación de Montejaque, Ronda, 22, ídem, ídem; 6, Jorox, Alozaina, 156, ídem, de resultas de pase al Instituto; 7, Masmullar, Comares, 51, ídem, de resultas de traslado; 8, Salto del Negro, Cutar, 212, ídem, ídem; 9, Santillán, Vélez-Málaga, 250, ídem, nueva creación; 10, La Saucedá, Cortes de la Frontera, 474, ídem, de resultas de traslado.

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

Serie A.—Número de orden, 1; localidad, Alameda; Ayuntamiento, ídem; Censo de población, 5.261 habitantes; clase de Escuela, unitaria de párvulos número 1, de nueva creación; 2, Alhaurín el Grande, ídem, 10.381, unitaria de niñas número 4, de nueva creación; 3, Alora, ídem, 10.359, unitaria de niñas número 4, de nueva creación; 4, Antequera, ídem, 28.274, unitaria de niñas número 6, resulta de concurso local; 5, Campillos, ídem, 6.888, Sección graduada, concurso de traslado; 6, Colmenar, ídem, 4.192, unitaria de niñas número 3, de nueva creación; 7, Fuengirola, ídem, 5.011, Sección graduada, resulta de fallecimiento; 8, Málaga, ídem, 180.105, unitaria párvulos número 7, de nueva creación; 9, Málaga, ídem, 180.105, unitaria de niñas número 27, de nueva creación; 10, Málaga, ídem, 180.105, Sección graduada número 6, resulta del segundo turno; 11, Melilla, ídem, 69.133, unitaria párvulos número 12, resulta de fallecimiento; 12, Melilla, ídem, 69.133, unitaria de niñas número 17, nueva creación; 13, Melilla, ídem, 69.133, unitaria de párvulos número 4, resulta de concurso local; 14, Nerja, ídem, 4.775, unitaria de niñas número 3, resulta de concurso local; 15, Teba, ídem, 6.831, unitaria de niñas número 2, resulta de traslado; 16, Vélez-Málaga, ídem, 21.561, unitaria de niñas número 4, resulta de nueva creación; 17, Venta de Tendilla, Alora, 831, mixta, resulta de traslado.

Serie B.—18, Campillos, ídem, 6.888, Sección graduada, resulta de traslado; 19, Fuengirola, ídem, 5.011, Sección graduada, resulta de traslado; 20, Málaga (Camino Suárez), ídem, 180.105, mixta,

resulta de concurso local; 21, Málaga, ídem, 180.105, Sección graduada número 2, está sujeta a concursillo local celebrado y reclamado, pudiendo, en su caso, ser substituída por graduada número 9; 22, Melilla, ídem, 69.133, unitaria de niñas número 12, nueva creación; 23, Melilla, ídem, 69.133, unitaria de niñas número 18, nueva creación; 24, Melilla, ídem, 69.133, unitaria de niñas número 4, resulta de traslado; 25, Teba, ídem, 6.831, unitaria de niñas número 4, nueva creación; 26, Vélez-Málaga, ídem, 21.561, unitaria de párvulos número 3, nueva creación.

Serie C.—27, Málaga, ídem, 180.105, unitaria de niñas número 7, resulta de traslado; 28, Málaga (La Salud), ídem, 180.105, unitaria de niñas número 28, nueva creación; 29, Melilla, ídem, 69.133, unitaria de niñas número 14, nueva creación; 30, Melilla, ídem, 69.133, unitaria de niñas número 20, nueva creación.

Serie D.—31, Málaga, ídem, 180.105, Sección graduada número 3, resulta de traslado; 32, Málaga (La Salud), ídem, 180.105, unitaria de párvulos número 7, nueva creación; 33, Melilla, ídem, 69.133, unitaria de niñas número 15, nueva creación; 34, Melilla, ídem, 69.133, unitaria de niñas número 21, nueva creación.

Menos de 500 habitantes.—1, Acebuchar, Cómputa, 183, mixta, resulta de traslado; 2, Daimalos, Arenas, 179, mixta, resulta de traslado; 3, Trapiche, Vélez-Málaga, 73, mixta, resulta de traslado. ("Gaceta" 19 junio.)

NAVARRA

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

Maestras. — Primer Escalafón.—**Serie A.**—Número de orden correlativo, 1; localidad, Aoiz; censo de población, habitantes 1.530; clase de la Escuela, párvulos; 2, Azagra, 2.733, unitaria número 3; 3, Bruñuel, 2.850, Sección graduada; 4, Cirauqui, 1.137, unitaria número 1; 5, Echarrí-Aránaz, 1.606, unitaria número 3; 6, Elizondo (Baztán), 1.468, unitaria número 1; 7, Estella, 7.355, unitaria número 3; 8, Falces, 3.474, Sección graduada; 9, Fitero, 3.022, unitaria número 3; 10, Lodosa, 4.192, unitaria número 3; 11, Marcilla (Estación), 2.258, unitaria; 12, Mendavia, 3.337, párvulos; 13, Olazagutia, 1.747, unitaria número 3; 14, Olite, 2.882, unitaria número 2; 15, Peralta, 3.928, unitaria número 3; 16, San Adrián, 1.732, unitaria número 3; 17, Sesma, 1.935, unitaria número 2; 18, Villafranca, 3.453, Sección graduada.

Serie B.—19, Andosilla, 2.179, párvulos; 20, Azagra, 2.733, párvulos; 21, Ca-

parroso, 2.945, párvulos número 1; 22, Cintruénigo, 3.827, párvulos; 23, Cirauqui, 1.137, unitaria número 2; 24, Elizondo (Baztán), 1.468, párvulos; 25, Marcilla, 2.258, párvulos número 2; 26, Olite, 2.882, párvulos; 27, Peralta, 3.928, unitaria número 5; 28, Sartaguda, 1.239, unitaria número 2; 29, Tudela, 10.882, unitaria número 3; 30, Valtierra, 2.633, párvulos número 31; 31, Villafranca, 3.453, párvulos número 3.

Serie C.—32, Alsasua, 3.135, unitaria número 4; 33, Pamplina (Barrio del Mochuelo), 38.308, unitaria número 7, funciona como mixta; 34, Sartaguda, 1.239, párvulos número 2; 35, Tudela, 10.882, unitaria número 5; 36, Ujué, 1.381, párvulos; 37, Valtierra, 2.633, unitaria número 5.

Serie D.—38, Tudela, 10.882, párvulos número 4.

Relación de las Escuelas vacantes de menos de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

Maestras. — Segundo Escalafón.—Número de orden correlativo, 1; localidad, Adoain (Urreñal Alto); censo de población, 87 habitantes; Escuela, mixta; 2, Agorreta (Esteribar), 64, mixta; 3, Aizpún (Goñi), 98, mixta; 4, Anoz-Lete (Olo), 248, mixta; 5, Aoz (Lónguida), 151, mixta; 6, Arandigoyen (Yerri), 134, mixta; 7, Arano, 436, mixta; 8, Arizala (Yerri), 218, mixta; 9, Artica (Ansoain), 391, mixta; 10, Benegorri (Leoz), 102, mixta; 11, El Busto, 221, mixta; 12, Elso (Ulzama), 296, mixta; 13, Erasun, 454, mixta; 14, Eulz (Allín), 187, mixta; 15, Galar, 124, mixta; 16, Guembe (Guésalaz), 108, mixta; 17, Güjesa, 156, mixta; 18, Garinoñin, 414, mixta; 19, Iberica (Egües), 181, mixta; 20, Izurzu (Guésalaz), 72, mixta; 21, Lataza (Imoz), 168, mixta; 22, Leache, 231, mixta; 23, Murillo de Lónguida, 144, mixta; 24, Murugarren (Yerri), 400, mixta; 25, Muruzabal, 359, mixta; 26, Ongoz (Urreñal Alto), 80, mixta; 27, Tabar (Urreñal Bajo), 194, mixta; 28, Tajonar (Aranguren), 167, mixta; 29, Ugar (Yerri), 240, mixta; 30, Ulzurrun (Olo), 154, mixta; 31, Vidaurreta, 228, mixta; 32, Villamayor de Monjardín, 200, mixta.

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

Maestros. — Primer Escalafón.—**Serie A.**—Número de orden, 1; localidad, Artajona; censo de población, 2.617 habitantes; clase de la Escuela, Sección graduada.

2, Azagra, 2.733, unitaria número 3;

3, Carcastillo, 2.441, unitaria número 2; 4, Echarrí-Aranaz, 1.606, unitaria número 3; 5, Estella, 7.355, idem; 6, Falces, 3.474, Sección graduada; 7, Fitero, 3.022, unitaria número 3; 8, Lodosa, 4.194, idem; 9, Los Arcos, 2.236, idem; 10, Marcilla (estación), 2.258, unitaria; 11, Peralta, 3.928, unitaria número 3; 12, San Adrián, 1.732, idem; 13, Sangüesa, 3.643, Sección graduada; 14, Valtierra, 2.633, unitaria número 3; 15, Vera del Bidasoa, 2.637, unitaria número 2; 16, Villafranca, 3.453, Sección graduada.

Serie B.—17, Alsasua, 3.135, unitaria número 5; 18, Arguedas, 2.834, unitaria número 3; 19, Carcastillo, 2.411, unitaria número 1; 20, Falces, 3.484, Sección graduada; 21, Olafagutia, 1.747, unitaria número 3; 22, Peralta, 3.928, unitaria número 5; 23, San Martín de Unx, 1.805, unitaria número 2; 24, Sesma, 1.935, unitaria número 3; 25, Tudela, 10.882, unitaria número 8; 26, Valtierra, 2.633, unitaria número 5.

Serie C.—27, Caparros, 2.945, unitaria número 4; 28, Tudela, 10.882, unitaria número 10.

Serie D.—29, Pamplona, 38.308, unitaria número 5.

De menos de 500 habitantes.—Maestros.—Segundo Escalafón.—Número de orden, 1; localidad, Alcoz (Ulzama); censo de población, 217; clase de Escuela, mixta; 2, Alzorritz (Uniciti), 296, idem; 3, Amatriain (Leoz), 76 idem; 4, Arruiz (Larraun), 276, idem; 5, Asiain (Olza), 328, idem; 6, Astiz y Alli (Larraun), 227, idem; 7, Azqueta (Igúzquiza), 115, idem; 8, Badostáin (Egües), 320, idem; 9, Barbarín, 198, idem; 10, Belascoain, 253, idem; 11, Berriozar (Ansoain), 234, idem; 12, Berroeta (Baztán), 401, idem; 13, Echagüe (Oloriz), 108, idem; 14, Echarrí de Echauri, 143, idem; 15, Espinal (Erro), 421, idem; 16, Espronceda, 375, idem; 17, Eraso (Imoz), 79, idem; 18, Igoa (Basaburúa Mayor), 93, idem; 19, Iruñuela (Yerri), 133, idem; 20, Janariz (Lizoain), 142, idem; 21, Lizaso (Ulzama), 206, idem; 22, Lizoain, 332, idem; 23, Mezquiriz (Erro), 266, idem; 24, Muez (Guesalaz), 222, idem; 25, Muzqui (Guesalaz), 87, idem; 26, Oiz, 221, idem; 27, Ollobarren (Metauten), 91, idem; 28, Olóndriz (Erro), 146, idem; 29, Ostiz (Odieta), 181, idem; 30, Tiebes, 368, idem; 31, Ulibarri (Lana), 189, idem; 32, Uroz (Lizoain), 239, idem; 33, Ustés (Navascués), 168, idem; 34, Zuazu (Araquil), 87, idem; 35, Zubielqui (Allín), 162, idem; 36, Zudaire (Amescoa Baja), 339, idem. ("Gaceta" 19 junio.)

ORENSE

Por hallarse pendiente de concursillo se omitió en el anuncio del concurso de consortes la Escuela unitaria de niños de Leiro, Ayuntamiento del mismo nombre, en esta provincia, la cual corres-

ponde a este turno; en su consecuencia, se agrega a dicho concurso condicionalmente dicha Escuela, adjudicándose, en su caso, la resulta, y la unitaria de niñas de Almoite, en Baños de Molgas, y la de párvulos, del mismo Baños de Molgas, pudiendo los interesados solicitarlas dentro de los veinte días siguientes al de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", con arreglo a lo que establece la orden de 10 de mayo último, inserta en la "Gaceta de Madrid" del día 11. ("Gaceta" 19 junio.)

PABENCIA

Provisión de Escuelas.—Turno especial de consortes.—Con posterioridad a la fecha de 11 de mayo en que se publicó la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 10 del mismo, dictando nuevas normas para la provisión de Escuelas por turno especial de consortes, se han producido en esta provincia las siguientes vacantes correspondientes a dicho turno, con arreglo a la nueva proporcionalidad que en él se establece, para la determinación de la cual esta Sección ha seguido, dentro del obligado orden cronológico de la fecha de vacante, el orden alfabético de la denominación de la Escuela, cuando aquella fecha es la misma, y primeramente las de varones antes que las de hembras cuando sean coincidentes las dos primeras circunstancias, ya que hay que sumar las vacantes de ambos sexos para determinar la proporcionalidad, conforme dispone el párrafo segundo de la instrucción primera de la citada orden.

Para Maestra.—Paredes de Nava, Sección graduada, 4.439 habitantes. Corresponde a esta localidad en este turno la segunda vacante por tener menos de 21 Escuelas.

Palencia, párvulos número 1, Modesto Lafuente, 24.332 habitantes. Corresponde en esta localidad a este turno la cuarta vacante por tener más de 21 Escuelas y no pasar de 50.

Fresno del Río, unitaria, 450 habitantes. Se incluye esta vacante por no haberlo hecho en el anuncio anterior, en el que debía haber figurado.

Las Maestras que se consideren con derecho a solicitar estas vacantes, presentarán sus expedientes completos con arreglo a lo que determinan las órdenes de 10 de mayo ("Gaceta" del 11), 6 de junio ("Gaceta" del 8) y 8 de junio ("Gaceta" del 9), últimos, en el plazo de veinte días naturales, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los veinte, empezándose a contar desde el siguiente, inclusive, de la fecha de la "Gaceta de Madrid", en que se publique este anuncio. ("Gaceta" 19 junio.)

PONTEVEDRA

Concurso especial entre Maestros consortes.—En el anuncio de vacantes pu-

blicado en la "Gaceta" del 9 del actual, para proveer en Maestros y Maestras por el concurso especial de consortes, se observan los errores de copia que a continuación se rectifican:

Vacantes para Maestro

La Escuela de Bueu pertenece al Ayuntamiento de igual nombre y no al de Vigo, como por error de la "Gaceta", no de esta Sección, se consigna en el anuncio; la de Caldas de Reyes es del Ayuntamiento de igual denominación y unitaria, no mixta; la de Catoria pertenece al Ayuntamiento de Catoria; la de Cerdedo, al de Cerdedo; la de Forcarey, al de Forcarey; las dos de Lavadores, al de Lavadores; la de Marín, al de Marín; la de Moaña, al de Moaña; las dos de Mondariz, al de Mondariz; la de Mos, al de Mos; la de Pontevedra (Virgen del Camino), al casco de la ciudad de Pontevedra; la de Pontevedra, repetido como Virgen del Camino, es una Sección graduada de la calle de Maceda, del casco de la capital; la de Poyo pertenece al Ayuntamiento de Poyo; la de Túa (barrio de las Olivas), al de Túa; la de Talladares, es Valledares, Ayuntamiento de Lavadores, unitaria número 2, con 1.380 habitantes; las de Vigo, Secciones graduadas del Arenal y Centro, pertenecen al Ayuntamiento de Vigo y al casco de la ciudad de igual nombre, y la de Vilaboa, que figura como del Ayuntamiento de Lavadores, es del Ayuntamiento de Vilaboa.

Vacantes para Maestras

Las de Beade, Bembrive y Cabral pertenecen al Ayuntamiento de Lavadores; la de Cambados, al de Cambados; la de Cangas, al de Cangas; la de Cerdedo, al de Cerdedo; la de Forcarey, al de Forcarey; la de Mondariz, al de Mondariz; la de Mos, al de Mos; la de Nigrán, al de Nigrán; la de Puenteáreas, al de Puenteáreas; la de Puenteceñures, al de Puenteceñures; la de Salceda de Caselas, al de Salceda de Caselas; la de Tomiño, al de Tomiño; la de Túa (barrio de las Olivas), al de Túa; la de Túa, repetida como barrio de las Olivas, es una Sección graduada, y la de Vigo, párvulos número 2, es del casco de la ciudad de Vigo y del Ayuntamiento del mismo nombre. ("Gaceta" 19 junio.)

TOLEDO

En virtud de lo dispuesto en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 10 de mayo último ("Gaceta" del 11), se anuncia para su provisión por concurso especial de consortes la Escuela unitaria de párvulos número 1 de Fuensalida (censo 5.131 habitantes), creada por orden ministerial del 12 de mayo próximo pasado ("Gaceta" del 30).

El plazo para solicitar dicha vacante es de veinte días naturales, contados

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

De Madrid.—El Consejo provincial de Primera enseñanza ha introducido una modificación en los nombramientos de interinos, que ha de redundar en beneficio de éstos y, sobre todo, de la Enseñanza. Se trata de hacer el nombramiento inmediatamente después de ocurrida la vacante, lo que se comunica al propio domicilio del interesado.

—En la última reunión se aprobaron los siguientes nombramientos hechos en la semana anterior: Día 13, doña María del Carmen Ruiz, número 4 de los cursillos del 33, para Chamartín de la Rosa; día 14, doña Fernanda Segura, número 4, para Madrid, grupo "Blasco Ibáñez", y don Inocencio Aparicio, número 4, para Canillas; día 15, don José Tortosa, número 5, para el Orfanato "Pablo Iglesias", y don Ernesto Llorca, número 6, para Madrid, grupo "Mar-

celo Usera"; día 16, don Felipe Cano, número 7, para Arganda, y don Manuel Martínez, número 7, para Hortaleza.

Correrán los lugares sin esperar nueva sesión de no presentarse los interesados al quinto día; teniendo en cuenta los derechos reconocidos a los señores Lara, Nuño, y señoras Gómez y Martínez.

—Quedó enterado el Consejo de haberse implantado la sesión única desde el 16 en varios pueblos; y se resuelven consultas en el sentido de que los miembros electivos de Consejos locales no cesan hasta cumplir tres años de mandato, según orden de la Dirección general de Primera enseñanza.

—Puede recoger documentación que le interesa don Manuel Varguez.

Los Presupuestos.—La Comisión de Instrucción pública de la Cámara estudia con detenimiento los Presupuestos de este departamento y ha oído al ministro del ramo su informe, y es muy posible que hoy o mañana emita dictamen y comience la discusión. Las enmiendas son muchas, gran parte de ellas de carácter político, sobre todo en la parte en que se refiere al crédito para la sustitución de la enseñanza religiosa. En cuanto a nuestro Escalafón, parece que obtendrá una ligera mejora, conse-

guida tras grandes esfuerzos y visitas a todos los elementos principales de cada minoría. Deben ser unos cinco millones para este semestre, que representan unos diez millones al año. Pero ya nos hemos vuelto escépticos y hasta que no lo veamos y lo cobremos no lo creemos. Según nuestros informes, todas las minorías, como decimos antes, están conformes en el aumento; pero parece hay discrepancias en la distribución; si se han de dar a todos los de tres mil, para que desaparezca esta categoría, o si hay que hacerlo entre las de seis y cinco mil, para que asciendan los que llevan ya tantos años sin ascender. Si la cuestión política no se enreda mucho, es posible que al final de esta semana ya tengamos noticias más concretas.

Disposiciones oficiales.—En estos días se han publicado disposiciones de mucho interés que no queremos retrasar y se pueden ver en la parte oficial; pero son tantas y tan largas, que es imposible incluirlas todas, por lo que hemos tenido que reservar para el número próximo la orden por la que se resuelven los concursillos en Alicante, Barcelona, Cáceres, Granada, Las Palmas, Murcia, Oviedo, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Soria y Palencia. También dejamos para el número próximo la inserción de relaciones de vacantes de Santander, Zamora, Navarra y Salamanca.

desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", y los concursantes habrán de formular sus peticiones con sujeción estricta a lo preceptuado en la citada orden de la Dirección general. ("Gaceta" 19 junio.)